Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **019N21723-001**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVIÓ Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo , con R.F.C. [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro).**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060320** con folio de autorización 0000403740-2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **MORAL**, legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 12,793 de fecha 10 de abril de 1970, pasada ante la fe del Licenciado José Enrique Rendón Salazar, Titular de la Notaría Pública número 73 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, en la sección de comercio, libro tercero, volumen 760, a fojas 213, bajo el número 156, denominada **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, en la realización de toda clase de análisis y estudios clínicos mediante la investigación respectiva; la compra y venta de productos químicos, farmacéuticos de aparatos y enseres relacionados para los fines de laboratorio y diagnóstico en general.

II.2 La C. Concepción Eloísa Ramírez García, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número, 23,218 de fecha 06 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Titular de la Notaría Pública número 12 del Estado de Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio Mercantil electrónico número 9033902-1, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LSA7004109L7**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 6914 7184, correo electrónico: eramirez@laboratoriosanangel.mx, domicilio ubicado en Calle Presa Salinillas , número 370, interior 305, Colonia Irrigación, Código Postal 11500, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del "Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$752,760.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **$120,441.60**, **(CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, que hacen un total de **$873,201.60 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" realizará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, previa revisión de la misma por el Administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"EL PROVEEDOR" presentará el CFDI original, en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, dependiente de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en la Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, estos tres últimos documentos se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se realizará conforme a lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento", de acuerdo con la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental que corresponda, en las direcciones señaladas en el **ANEXO I** "Requerimiento" del Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2023.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Las condiciones para la prestación de los servicios, se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a la Solicitud de cotización y Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los servicios que presenten daños a simple vista, especificaciones

distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con alguna alteración en el paquete al momento de la recepción.

"EL INSTITUTO" notificará al **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el canje del servicio por un servicio nuevo en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, cumpliendo con los puntos siguientes:

- Cubrir la reposición de insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales.
- Realizar el servicio nuevamente, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y distribución de las muestras biológicas y ambientales correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, es decir, del 27 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar una garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envió y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, preferentemente membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo establecido en el inciso I.1 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, con **RFC** [redacted] Titular de la División de prevención de Riesgos de Trabajo, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en 1% (uno por ciento) sin considerar el IVA, por los conceptos señalados en el inciso H), sub inciso H.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega del servicio equivalente al 1% (uno por ciento), conforme a los conceptos señalados en el inciso H), sub inciso H.1 de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre

deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y

el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **11 de octubre**

de 2023, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A
R.F.C.: ACP150819QD5

C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RICARDO ALONSO RIVERA BELTRÁN
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo
R.F.C.: [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/VER

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N21723-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000403740-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF 2744 RECIBIDO EL 13/09/2023 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"

Fecha Elaboración: 18/09/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 890,000.00
Cuenta: 42060320 TOMA EMBAL Y TRAS MUESTRAS BIO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3A2000
Partida Presupuestaria SHCP: 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	890.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA
DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N21723-001

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVIÓ Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) requiere el servicio de contratación del envió y traslado de muestras de laboratorio para la operación de programas, con Clave CUCOP 339030012, con la finalidad de operar un sistema trazable de distribución de insumos para la toma, recolección, registro para su traslado, resguardo y entrega de muestras biológicas y ambientales de personas trabajadoras de empresas afiliadas y centros laborales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en apoyo a los procesos de prevención y dictaminación de riesgos de trabajo, del desarrollo del dictamen pericial técnico en seguridad e higiene en el Trabajo, así como en el análisis de muestras biológicas de trabajadores expuestos a contaminantes químicos del ambiente laboral o en seguimiento al tratamiento médico, desde los servicios de Salud en el Trabajo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada hacia la Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, ubicados en el Sureste (Orizaba, Veracruz); Norte (Monterrey, Nuevo León), Occidente (Guadalajara, Jalisco) y Centro (DF. Sur).

El servicio de contratación del envió y traslado de muestras de laboratorio, se llevará a cabo desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, misma que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Condiciones generales del Servicio

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con lo siguiente:

a) **Recolección y distribución de Insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales.** Incluye la recolección y distribución completa y en los tiempos establecidos, de acuerdo con los criterios de distribución de insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

b) **Recolección de paquetes de muestras biológicas y ambientales.** Incluye la recolección de las muestras biológicas y ambientales que el personal del Instituto tome, concentre y se embale en el contenedor primario en las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, de acuerdo con las condiciones de almacenamiento descritas en el catálogo de servicios de Laboratorio de Salud en el Trabajo para la toma de muestras biológicas y ambientales descritos en el **Anexo I** Requerimiento. Las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

División de Prevención de Riesgos de Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental son los únicos autorizados para realizar cambios en la logística de los envíos y modificar los orígenes y destinos, especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

c) **Traslado y resguardo paquetes de muestras.** Se define como envío e incluye el trasladado y resguardo de muestras biológicas y ambientales de acuerdo con las condiciones de oportunidad y calidad descritas en el **Anexo I** Requerimiento; así mismo deberá comprobar que tiene la capacidad para transportar muestras biológicas de personas trabajadoras en los que no se tiene conocimiento de su nivel de patogenicidad o virulencia y muestras de origen ambiental.

d) **Entrega de Paquetes de muestras biológicas y ambientales.** Incluye la entrega oportuna, completa y de acuerdo con las condiciones de transporte especificadas en el catálogo de servicios de laboratorio de salud en el trabajo para la toma de muestras biológicas y ambientales de los Paquetes descritas por la Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, en el **Anexo I** Requerimiento.

La Coordinación de Salud en el Trabajo, a través de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, verificará documentalmente que la propuesta técnica presentada por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", se apegue estrictamente a las especificaciones técnicas señaladas en este inciso "A" del presente documento y al inciso C de Términos y Condiciones.

B. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las pruebas previstas en el numeral 4.24.3, inciso b de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

C. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

D. DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE QUE LAS MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos d de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

E. NORMAS APLICABLES

Las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación técnica, previstas en el numeral 4.24.3, incisos e de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVIÓ Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La prestación del servicio deberá realizarse en apego a lo señalado en el "**ANEXO TÉCNICO**", conforme a los tiempos especificados en el **ANEXO I** "Requerimiento".

B.2. LUGAR:

El servicio se realizará conforme a lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento", de acuerdo con la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental que corresponda, en las direcciones en el **ANEXO I** "Requerimiento", en el periodo señalado en el inciso anterior.

B.3. CONDICIONES:

B.3.1. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado presentará en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, escrito en formato libre debidamente firmado por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, en el que se indique el compromiso de entregar los servicios adjudicados en las fechas y horarios acordado con el Administrador del contrato, establecidas en el **ANEXO I** "Requerimiento", considerando el Plazo de Entrega de los servicios señalados en el apartado B.1 de los presentes Términos y Condiciones.

B.3.2. El servicio se realizará en un horario de 07:00 a 15:00 horas en las cantidades, formas y sitio señalado en el **ANEXO I** "Requerimiento".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

B.3.3. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado se compromete a realizar el servicio conforme con las características especificadas en el inciso "A" del **ANEXO TÉCNICO** y lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento".

B.3.4. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** acudirá a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, a recoger los insumos y muestras biológicas y ambientales, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

B.3.5. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** distribuirá los insumos para la toma de muestra a las, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo o Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental o donde la División de Prevención de Riesgos de Trabajo lo determine. Las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental enlistados en el **ANEXO I** "Requerimiento", serán los encargados de recibir los insumos necesarios para la toma de muestras biológicas y ambientales.

B.3.6. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá la obligación de reportar de forma inmediata vía telefónica, vía correo electrónico o de manera personal, al Administrador del Contrato, cualquier situación que comprometa la bioseguridad y biocustodia de las muestras biológicas y ambientales; en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no informe de manera inmediata al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles penas convencionales contenidas en el numeral H.1 de este documento.

B.3.7. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá comprobar que tiene la capacidad para transportar muestras biológicas de personas trabajadoras en los que no se tiene conocimiento de su nivel de patogenicidad o virulencia y muestras de origen ambiental.

B.3.8. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar las "Guías de envío" conforme a lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento".

B.3.9. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los servicios adjudicados hasta su entrega, así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

B.3.10. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado deberá recabar nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios en las direcciones que se especifican en el **ANEXO I** "Requerimiento", así como el sello de la Unidad Administrativa receptora.

B.3.11. Una vez concluida la entrega de los servicios, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará las "Guías de envío" por todos los servicios entregados en los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambienta, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, en 1 tanto original, por el servicio recibido a entera satisfacción del Instituto a fin de que el Administrador del Contrato valide el cumplimiento, dicho documento deberá contar con el sello de la Unidad Administrativa.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la LAASSP. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los **"PRESTADORES DEL SERVICIO"** es con las características y especificaciones de los servicios a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo siguiente:

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, incisos a y h del RLAASSP, se indica al participante que los servicios motivo del presente procedimiento serán contratados conforme a lo aquí determinado; la adquisición de los servicios no podrá fraccionarse o dividirse para asignarse a más de un "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

Por otra parte de conformidad con los numerales 4.24.4 segundo párrafo inciso c, 4.25 inciso d y 4.36 de POBALINES, el procedimiento de servicio de contratación del envió y traslado de muestras de laboratorio, no requiere características y especificaciones de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, toda vez que estas características y especificaciones se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema BINARIO, conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 51 segundo párrafo del RLAASSP.

C.1. PROPUESTA TÉCNICA

Se solicita que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presente como parte de su propuesta técnica a través de CompraNet lo siguiente:

a) Escrito firmado por el representante legal de la empresa y preferentemente en hoja membretada en el que se realice la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, observando lo requerido en el presente **Términos y Condiciones, Anexo técnico** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

b) Escrito donde se comprometa a cumplir con la entrega de los servicios en tiempo y forma y que la vigencia de su servicio será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la entrega de los servicios, de acuerdo con el contrato correspondiente, dicho escrito lo deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por el representante legal de la empresa.

c) Escrito firmado por el representante legal de la empresa y preferentemente en hoja membretada por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa de cualquier daño a terceros, durante el transporte de la(s) muestra(s) biológica(s) y ambientales del lugar de origen al lugar destino u otra unidad que designe la División de Prevención de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Riesgos de Trabajo, absorbiendo cualquier tipo de gasto que genere durante la exposición al agente biológico o posterior al mismo.

d) Copia simple vigente de Certificado en ISO 9001, certificado de cursos de transporte de mercancías peligrosas y constancias del personal de curso de manipulación de mercancías o sustancias peligrosas.

e) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar Currículum de la empresa en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa que contenga al menos los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo del contacto oficial.
- Teléfono "Oficina y Celular" del contacto oficial.
- Correo electrónico del contacto oficial
- Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.
- Rama o giro de la empresa.
- Fecha de constitución.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos.

f) Escrito libre en el que manifieste una garantía de cumplimiento del servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas y ambientales, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra calidad de los servicios, operación o cualquier daño que presenten, de conformidad con los apartados I y J del presente documento.

g) "Guías de envío" de los servicios, elaboradas por el **"Prestador del Servicio"** que contengan al menos la información especificada en el **ANEXO I** "Requerimiento.

C.2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo en su calidad de Área Técnica, evaluará las propuestas técnicas conforme a los documentos que se mencionan en el apartado C, inciso C.1 del presente documento, tomando en consideración lo siguiente:

a) Que el escrito en el que se realice la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados contenga lo requerido en el presente **Términos y Condiciones, Anexo técnico** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

b) Que en el escrito en donde se compromete a cumplir con la entrega de los servicios en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la entrega de los servicios, de acuerdo con el contrato correspondiente, se encuentre con el contenido especificado en el **ANEXO I** "Requerimiento" y que se encuentre debidamente firmado por el representante legal de la empresa.

c) Que el escrito en donde el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en caso de resultar adjudicado, se describa que se libera al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil,

mercantil, penal o administrativa de cualquier daño a terceros, durante el transporte de la(s) muestra(s) biológica(s) y ambientales del lugar de origen al lugar destino u otra unidad que designe la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, absorbiendo cualquier tipo de gasto que genere durante la exposición al agente biológico o posterior al mismo y que este se encuentre debidamente firmado por el representante legal.

d) Que el Currículum de la empresa se encuentre firmado por el representante legal de la empresa y que contenga al menos los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo del contacto oficial.
- Teléfono "Oficina y Celular" del contacto oficial.
- Correo electrónico del contacto oficial
- Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.
- Rama o giro de la empresa.
- Fecha de constitución.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos.

e) Que en el escrito libre se manifieste la garantía de cumplimiento del servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas y ambientales, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra calidad de los servicios, operación o cualquier daño que presenten, de conformidad con los apartados I y J del presente documento.

f) Que las Guías de envío" de los servicios, elaboradas por el "Prestador del Servicio" que contengan al menos la información especificada en el ANEXO I "Requerimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las Propuestas Técnicas aquellas en las que los documentos señalados en el apartado C inciso C.1 "Propuesta técnica" no cumplan con lo estipulado en el apartado C inciso C.2 "Método de Evaluación" del presente documento".

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar las constancias del personal capacitado en él transporte de muestras biológicas y ambientales, así como evidencia de capacitaciones internas al personal.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No aplica.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD

H.1. PENAS CONVENCIONALES

El Administrador del Contrato será el responsable de aplicar las penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las cuales se impondrán a partir del día 31 contado desde el primer día natural posterior al fallo y consistirá en el 1% del monto de lo incumplido entregado con atraso antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de atraso, hasta un máximo de 10% del monto contratado

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los servicios, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los servicios en los plazos y los términos previstos en el **Anexo Técnico**, así como en los presentes **Términos y Condiciones**.

La pena convencional se calculará de acuerdo con lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

Dónde:

- Pca = pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.
- nda = número de días de atraso en la entrega de los servicios.
- vbpa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los servicios o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente.

Las penas convencionales aplicables no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

H.2. DEDUCCIONES

En términos de los artículos 53 Bis, 54 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la adquisición de servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, respecto a la o las partidas adjudicadas, así como de notificarle dichas deducciones, para que realice el pago correspondiente.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Criterios para la aplicación de deductivas en la adquisición de servicios				
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida**	**Deducción**	**Límites de incumplimiento**
Entregar los servicios con las características y destinos especificados en el **Anexo I** Requerimiento.	Entregar los servicios 3 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de solicitud del servicio y con las especificaciones señaladas en el **Anexo I** Requerimiento.	Por la entrega parcial o deficiente de los servicios al no cumplir con todos los especificaciones señaladas y distribución conforme al **Anexo I** Requerimiento, o fuera del momento o plazo establecido	1% del monto total de los servicios entregados con deficiencia más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Robo, extravío o accidente del paquete, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	En el caso de que el paquete se perdiera por robo o accidente, se tendrá que aportar la documentación legal expedida por las autoridades pertinentes; en ambos casos, se deberá notificar al personal de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo en un periodo no mayor a 24 horas, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	Por la notificación del robo o accidente del paquete y de la documentación legal expedida por las autoridades pertinentes en un periodo no mayor a 24 horas, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	1% del monto total de los servicios más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Criterios para la aplicación de deductivas en la adquisición de servicios				
Concepto	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida**	**Deducción**	**Límites de incumplimiento**
Inasistencia de más de 3 días a otorgar el servicio de traslado de insumos y muestras en los lugares señalados en el **Anexo I** Requerimiento.	Recolección de los servicios 3 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de solicitud del servicio y con las especificaciones señaladas en el **Anexo I** Requerimiento.	Por la falta de asistencia a la solicitud del servicio, el **Anexo I** Requerimiento.	1% del monto total de los servicios más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de dicha Ley, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, durante la vigencia de la garantía del servicio, se compromete a responder ante la presentación en los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, por calidad o incumplimiento en el servicio(s) de que se trate, a través del mecanismo siguiente:

I.1. GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los participantes deberán adjuntar a la propuesta técnica una garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envió y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto, preferentemente membretado, debidamente firmada por la o el representante legal.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del primer servicio de trasportación al 31 de diciembre de 2023 a entera satisfacción del Instituto.

El no adjuntar a la propuesta dicha garantía de servicios por la vigencia del contrato, será causa de desechamiento de la propuesta.

I.2. CANJE. -

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** el canje de los servicios que presenten daños a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con alguna alteración en el paquete al momento de la recepción.

El Instituto notificará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar el canje del servicio por un servicio nuevo en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, cumpliendo con los puntos siguientes:

- Cubrir la reposición de insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales.
- Realizar el servicio nuevamente, sin costo adicional para el Instituto.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y distribución de las muestras biológicas y ambientales correrán por cuenta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

I.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos ubicada en la calle de Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** hubiese complido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato, así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

J.1. DE ANTICIPOS. - El IMSS no otorgará ningún anticipo.

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. - Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

J.3. DE CUMPLIMIENTO. - Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al Administrador del Contrato, manifestará por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificará el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Servicios y Contratación de Servicios.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta expresamente:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la Institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

g) Su conformidad para que, en caso de reclamación ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quede integrada con la documentación siguiente:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionar a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dé aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K) FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en moneda nacional en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 75 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 77850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del contrato.

La/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen servicios entregados, número de **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios entregados.

La documentación que deberá de presentar la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para acreditar la entrega de los servicios será:

a) Acta original en la que el Administrador del contrato asiente que la entrega de los servicios se realizó en tiempo y forma en cada uno de los destinos. Este documento será validado por el administrador del contrato.

b) Las Guías de envío correspondientes a los destinos en los que fueron entregados los servicios con base en el **ANEXO I** Requerimiento. En dichas "Guías de envío" el Administrador del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.

c) Original y copia del contrato.

d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los servicios.

La/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la recepción de dichos comprobantes la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

La/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a la Administradora o Administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

La/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados

en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los servicios.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

La/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias o errores que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI} si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito a el Instituto a través de la Administradora o Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora o Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado a la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará a la/el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Los servicios adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presentará la factura original, en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, dependiente de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICOS CONTRATADOS

La Coordinación de Salud en el Trabajo, a través de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, podrá verificar que los servicios se realicen conforme a las condiciones contratadas, especificadas **Anexo Técnico** y **ANEXO I** "Requerimiento".

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** y los presentes **Términos y Condiciones**, considerando tiempo, lugar, calidad, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por aceptados.

Si durante la prestación del servicio de traslado de las muestras biológicas y ambientales, se llegara a detectar en más del 10% de los viajes realizados en el periodo de dos meses, los paquetes y muestras presentan maltrato, ruptura, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad de las muestras desplazadas, por causa del mal manejo del embalaje durante el traslado, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** absorberá el costo total del traslado de todas las muestras que lleguen de forma inadecuada y adicionalmente se le aplicará la pena convencional correspondiente.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato, elaborará un Acta de hechos, junto con el representante del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, donde se asienten el número de servicios entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico, los presentes Términos y Condiciones y Anexos por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Dicha acta se levantará en 2 (dos) originales, entregando en ese momento un tanto al representante del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los servicios.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a entera satisfacción del IMSS.

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS

No aplica

N) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

N.1. ÁREA TÉCNICA

El Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.riverab@imss.gob.mx, quien también fungirá como Área Técnica para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegaren a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida para cada partida en el **Anexo Técnico**.

N.2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será el Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.riverab@imss.gob.mx, quien también fungirá como Administrador del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO I

REQUERIMIENTO

Para el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVIÓ Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"** el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar lo siguiente:

1. REQUERIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe asegurar él envió, recolección y entrega de los insumos para la toma de las muestras de acuerdo con lo siguiente:

1.1. Envío

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar un tiempo de respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas desde el momento de la solicitud de recolección hasta la entrega del paquete a su destino final.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar las guías de envío, las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Las guías de envío deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación.
- Servicio de Salud en el Trabajo que envía los insumos.
- Dirección de la Unidad que envía los insumos.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega los insumos (remitente).
- Fecha y hora de envío los insumos.
- Descripción de los insumos enviados.
- Dirección de la Unidad de destino.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe los insumos (destinatario).
- Fecha y hora de recepción de los insumos.
- Observaciones

1.2. Recolección

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección, que son los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a la tabla siguiente:

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310

ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

Laboratorio	Dirección
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

La solicitud de la recolección de los paquetes la realizará el Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental mediante correo electrónico o vía telefónica, la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato.

El traslado de insumos se realizará entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, así como de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental hacia las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el número de servicio de traslado de insumos a los destinos especificados en las tablas siguientes:

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Número de servicios de traslado
Ciudad de México	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340	1
Ciudad de México	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	1
Ciudad de México	Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	1
		Total	**3**

Envío de insumos del Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental para toma de muestras por Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo.

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Ciudad de México	Acapulco Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N Acapulco de Juárez, Col. Alta Progreso, Acapulco De Juárez, C.P. 39610	3
Ciudad de México	Pachuca Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Avenida Francisco I Madero 407 Pachuca De Soto, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, C.P. 42070	3
Ciudad de México	Tepeji del Río Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Avenida Melchor Ocampo 32 Tepeji de Ocampo, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, C.P. 42855	3
Ciudad de México	Tulancingo Hospital General de Zona No. 2	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, C.P. 43600	3
Ciudad de México	Tula de Allende Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Melchor Ocampo 106 Tula De Allende, Col. Centro, Tula De Allende, C.P. 42800	3
Ciudad de México	Ciudad Sahagún Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Avenida Circunvalación S/N Fray Bernardino De Sahagún (Ciudad Sahagún), Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, C.P. 43996	3
Ciudad de México	Las Margaritas Hospital General de Zona 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N Ciudad Lopez Mateos, Col. Las Margaritas, Ciudad Lopez Mateos, C.P. 54050	3
Ciudad de México	Gustavo Baz Hospital General de Zona 194	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur 28 El Molinito, Col. San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro), Naucalpan De Juárez, C.P. 53000	3
Ciudad de México	Toluca Hospital General Regional 220	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620 Toluca De Lerdo, Col. Vértice, Toluca, C.P. 50150	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Ciudad de México	Metepec Hospital General Regional 251	Avenida Codagem 501 Metepec, Col. Mayorazgo, Metepec, C.P. 52140	3
Ciudad de México	Morelia HGZ 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935 Morelia, Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290	3
Ciudad de México	Uruapan HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N Uruapan, Col. Linda Vista, Uruapan, C.P. 60020	3
Ciudad de México	Zamora HGZ 4	Avenida Paseo De Los Almendros S/N Zamora De Hidalgo, Col. La Luneta, Zamora, C.P. 59680	3
Ciudad de México	Lázaro Cárdenas HGZMF 12	Avenida Lázaro Cárdenas 154 Ciudad Lázaro Cárdenas, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950	3
Ciudad de México	Charo HGR 1	Avenida Bosques De Los Olivos 101 La Goleta, Col. La Goleta, Charo, C.P. 6130	3
Ciudad de México	Cuernavaca Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1	Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	3
Ciudad de México	Cuautla Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	Calle Tulipanes 2 Cuautla, Col. Centro, Cuautla, C.P. 62740	3
Ciudad de México	Zacatepec Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Lázaro Cárdenas S/N Zacatepec De Hidalgo, Col. Centro, Zacatepec, C.P. 62780	3
Ciudad de México	Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Ciudad de México	Querétaro Hospital General Regional No.1	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N Santiago de Querétaro, Col. Centro, Querétaro, C.P. 76000	3
Ciudad de México	El Marqués Hospital General Regional No. 2	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N El Marqués, Col. La Pradera, El Marqués, C.P. 76269	3
Ciudad de México	San Juan del Río Hospital General de Zona 3	Calle Paseo Central Km. 0+600 San Juan Del Río, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, C.P. 76908	3
Ciudad de México	Xicohténcatl Hospital General de Zona No. 1	Avenida Universidad S/N Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	3
Ciudad de México	Tlaxcala Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8	Boulevard Guillermo Valle 115 Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala, C.P. 90000	3
Ciudad de México	Apizaco Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Calle Centenario Y Venustiano Carranza S/N Ciudad De Apizaco, Col. Infonavit Ctm, Apizaco, C.P. 90350	3
Guadalajara y/o CDMX	Aguascalientes Hospital General de Zona No. 1	Blvd. Jose Maria Chavez 1202 Aguascalientes, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	3
Guadalajara y/o CDMX	Ojo Caliente Hospital General de Zona No. 2	Av. De Los Conos 102 Aguascalientes, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	3
Guadalajara y/o CDMX	Jesús María Hospital General de Zona No. 3	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905 Jesús María, Col. Jesús Maria, Jesús María, C.P. 20908	3
Guadalajara y/o CDMX	Ensenada Hospital General de Zona No 8	Boulevard Reforma 84 Ensenada, Col. Bahía, Ensenada, C.P. 22880	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Mexicali Hospital General de Zona No 30	Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	3
Guadalajara y/o CDMX	Tijuana Hospital General Regional No 20	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz Y Av. Lázaro Cárdenas 4001 Tijuana, Col. Gas Y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	3
Guadalajara y/o CDMX	La Nueva Hospital General de Gineco Pediatría No. 31	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	3
Guadalajara y/o CDMX	La Paz UMAA + UMF No. 34	Boulevard Francisco J. Mújica 4090 La Paz, Col. INDECO, La Paz, C.P. 23070	3
Guadalajara y/o CDMX	Cabo San Lucas HGSZ+MF No. 26	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N Cabo San Lucas, Col. Brisas Del Pacifico, Los Cabos, C.P. 23473	3
Guadalajara y/o CDMX	La Paz Pueblo Nuevo HGZ+MF No. 1	Boulevard 5 De febrero S/N La Paz, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, C.P. 23060	3
Guadalajara y/o CDMX	San José del Cabo UMF No. 06	Avenida Miguel Hidalgo S/N San José Del Cabo, Col. Centro, Los Cabos, C.P. 23400	3
Guadalajara y/o CDMX	Colima Hospital General de Zona No. 1	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, C.P. 29883	3
Guadalajara y/o CDMX	Manzanillo Hospital General de Zona No. 10	Avenida Paseo De Las Garzas 29 Manzanillo, Col. Nuevo Salagua, Manzanillo, C.P. 28869	3
Guadalajara y/o CDMX	Tecomán Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, COL. Tecomán CENTRO, Tecomán, C.P. 28100	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Celaya Hospital General de Zona No. 4	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N Celaya, Col. IMSS, Celaya, C.P. 38060	3
Guadalajara y/o CDMX	León Hospital General Regional No. 58	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949 León, Col. San Miguel De Rentería, León, C.P. 37278	3
Guadalajara y/o CDMX	Guanajuato Hospital General de Sub Zona No. 10	Calle Jardín Del Cantador 17 Guanajuato, Col. Guanajuato Centro, Guanajuato, C.P. 36000	3
Guadalajara y/o CDMX	Irapuato Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2	Avenida De La Reforma 307 Irapuato, Col. Gámez, Irapuato, C.P. 36650	3
Guadalajara y/o CDMX	Salamanca Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N Salamanca, Col. San Pedro, Salamanca, C.P. 36760	3
Guadalajara y/o CDMX	San Luis De La Paz Hospital General de Sub Zona No. 20	Boulevard Sierra Gorda 304 San Luis De La Paz, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, C.P. 37907	3
Guadalajara y/o CDMX	San Rafael Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	3
Guadalajara y/o CDMX	Tepatitlán Hospital General Zona 21	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100 Tepatitlán De Morelos, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, C.P. 47639	3
Guadalajara y/o CDMX	Ocotlán HGZMF No. 6	Calle Delgadillo Araujo 60 Ocotlán, Col. Florida, Ocotlán, C.P. 47820	3
Guadalajara y/o CDMX	Ciudad Guzmán HGZ/UMF No. – 09	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750 Ciudad Guzmán, Col. Ciudad Guzmán Centro, Zapotlán El Grande, C.P. 49000	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Oblatos Hospital General Regional 110	Calle Circunvalación Oblatos 2208 Guadalajara, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, C.P. 44716	3
Guadalajara y/o CDMX	Jardines de la Paz Hospital General de Zona 14	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735 Guadalajara, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, C.P. 44860	3
Guadalajara y/o CDMX	Col. Ocho de julio Hospital General Regional 46	Avenida Lázaro Cárdenas 1060 Guadalajara, Col. 8 De Julio, Guadalajara, C.P. 44910	3
Guadalajara y/o CDMX	Col. Centro Hospital General Regional 45	Calle San Felipe 1014 Guadalajara, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, C.P. 44100	3
Guadalajara y/o CDMX	Col. Moderna Hospital General de Zona 89	Avenida Agustín Yañez 1930 Guadalajara, Col. Moderna, Guadalajara, C.P. 44190	3
Guadalajara y/o CDMX	Puerto Vallarta Hospital General de Zona 42	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066 Puerto Vallarta, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, C.P. 48310	3
Guadalajara y/o CDMX	Los Encinos Hospital General Regional 180	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000 Tlajomulco De Zúñiga, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, C.P. 45653	3
Guadalajara y/o CDMX	Tepic Hospital General de Zona No. 1	Avenida Insurgentes Pte. 727 Tepic, Col. Villas De San Angel, Tepic, C.P. 63120	3
Guadalajara y/o CDMX	Bahía de Banderas Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, C.P. 63735	3
Guadalajara y/o CDMX	Culiacán Hospital General Regional #1	Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán Rosales, Col. Miguel Alemán, Culiacán, C.P. 80200	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Mazatlán Hospital General de Zona #3	Avenida Ejército Mexicano S/N Mazatlán, Col. Adolfo López Mateos, Mazatlán, C.P. 82149	3
Guadalajara y/o CDMX	Los Mochis Hospital General de Zona #49	Boulevard Lopez Mateos S/N Los Mochis, Col. Las Fuentes, Ahome, C.P. 81256	3
Guadalajara y/o CDMX	Navolato Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4	Calzada Almada S/N Navolato, Col. Navolato, Navolato, C.P. 80370	3
Guadalajara y/o CDMX	Costa Rica Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28	Calle Onceava S/N Costa Rica, Col. Costa Rica, Culiacán, C.P. 80430	3
Guadalajara y/o CDMX	Guasave Hospital General de Zona #32	Boulevard 16 De septiembre S/N Guasave, Col. Guasave, Guasave, C.P. 81000	3
Guadalajara y/o CDMX	Ciudad Obregón Hospital General Regional N.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	3
Guadalajara y/o CDMX	Hermosillo Hospital General de Zona No. 2	Calle Juárez Y Seguro Social S/N Hermosillo, Col. Modelo Norte, Hermosillo, C.P. 83190	3
Guadalajara y/o CDMX	Navojoa Hospital General de Zona N.3	Calle Pesqueira S/N Navojoa, Col. Juárez, Navojoa, C.P. 85870	3
Guadalajara y/o CDMX	Agua Prieta Hospital General de Sub Zona N.12	Avenida Calle 13 S/N Agua Prieta, Col. Centro, Agua Prieta, C.P. 84200	3
Guadalajara y/o CDMX	Caborca Hospital General de Zona N.8	Calle Álvaro Obregón 185 Heroica Caborca, Col. Caborca Centro, Caborca, C.P. 83600	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Mirasoles Hospital General de Zona N.14	Calle Alberto Gutiérrez Y Av. Tecnológico S/N Hermosillo, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, C.P. 83170	3
Guadalajara y/o CDMX	Guaymas Hospital General de Zona N.4	Calle Y Avenida Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N Heroica Guaymas, Col. Guaymas Centro, Guaymas, C.P. 85400	3
Guadalajara y/o CDMX	Nogales Hospital General de Zona N.5	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, C.P. 84094	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Guadalupe H.G.Z. No.4	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, C.P. 67100	3
Monterrey y/o CDMX	Obrera HGZ/MF Ni 2	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	3
Monterrey y/o CDMX	Iturbide H.G.Z./M.F. No.6	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, C.P. 66420	3
Monterrey y/o CDMX	Félix Uresti HGZ No. 33	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	3
Monterrey y/o CDMX	Benito Juárez HGZ No. 17	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, C.P. 64420	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Juárez HGZ No. 6	Calle S Mejía Esq. Av. López Mateos 450 Juárez, Col. Pronaf, Juárez, C.P. 32315	3
Monterrey y/o CDMX	Chihuahua HGR No. 1	Avenida Universidad Esq. García Conde S/N Chihuahua, Col. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Monterrey y/o CDMX	Hidalgo del Parral HGZ No. 23	Prolongación Avenida Independencia S/N Hidalgo Del Parral, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, C.P. 33800	3
Monterrey y/o CDMX	Delicias HGZ No. 11	Avenida Rio Conchos S/N Delicias, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, C.P. 33000	3
Monterrey y/o CDMX	Cuauhtémoc HGZ No. 16	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N Cuauhtémoc, Col. Progreso, Cuauhtémoc, C.P. 31550	3
Monterrey y/o CDMX	Casas Grandes HGZ No. 35	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc, Juárez, C.P. 32600	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Acuña Hospital General de Sub Zona No. 13	Boulevard Blvd. Guerrero S/N Ciudad Acuña, Col. Ciudad Acuña Centro, Acuña, C.P. 26200	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Acuña Hospital General de Zona No. 92	Calle Francisco Javier Mina 1590 Ciudad Acuña, Col. Colonia Centro, Ciudad Acuña, C.P. 26200	3
Monterrey y/o CDMX	Monclova Hospital General de Zona No. 7	Boulevard Harold R. Pape Y Durango S/N Monclova, Col. Guadalupe Ahmsa 1, Monclova, C.P. 25750	3
Monterrey y/o CDMX	Nueva Rosita Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24	Avenida Adolfo López Mateos S/N Nueva Rosita, Col. Nueva Rosita Centro, San Juan De Sabinas, C.P. 26800	3
Monterrey y/o CDMX	Piedras Negras Hospital General Zona No. 11	Carretera Federal No. 57 S/N Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, C.P. 26070	3
Monterrey y/o CDMX	Torreón Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16	Boulevard Revolución S/N Torreón, COL. Torreón Jardín, Torreón, C.P. 27200	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Monterrey y/o CDMX	Saltillo Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez S/N Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, C.P. 25240	3
Monterrey y/o CDMX	Durango Unidad de Medicina Familiar No. 44	Boulevard Felipe Pescador 940 Victoria De Durango, Col. Victoria De Durango Centro, Durango, C.P. 34000	3
Monterrey y/o CDMX	Gómez Palacio Hospital General de Zona No. 46	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N Gómez Palacio, Col. Gómez Palacio Centro, Gómez Palacio, C.P. 35000	3
Monterrey y/o CDMX	Real del Mezquital Unidad de Medicina Familiar No. 49	Carretera Al Mezquital 119 Victoria De Durango, Col. Real Del Mezquital, Durango, C.P. 34199	3
Monterrey y/o CDMX	Silvestre Dorador Hospital General de Zona No. 1	Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	3
Monterrey y/o CDMX	San Luis Potosí HGZ C/MF No. 2	Calle Benigno Arriaga Y Melchor O Campo S/N San Luis Potosí, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78250	3
Monterrey y/o CDMX	Arboledas HGZ C/MF No. 1	Calle Nicolas Zapata 203 San Luis Potosí, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78235	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Valles HGZ C/MF No. 6	Boulevard Antiguo Morelos ciudad Valles S/N Ciudad Valles, Col. Moctezuma, Ciudad Valles, C.P. 79040	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Madero Hospital General Regional N°6	Calle Blvd. Adolfo Lopez Mateos Esq. Zapotal S/N Ciudad Madero, Col. Esfuerzo Nacional, Ciudad Madero, C.P. 89470	3
Monterrey y/o CDMX	Matamoros Hospital General de Zona N°13	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800 Heroica Matamoros, Col. Matamoros Centro, Matamoros, C.P. 87300	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Monterrey y/o CDMX	Mante Hospital General de Zona N°3	Calle Blvd. Luis Echeverria 300 Ciudad Mante, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, C.P. 89800	3
Monterrey y/o CDMX	Nuevo Laredo Hospital General de Zona N°11	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N Nuevo Laredo, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000	3
Monterrey y/o CDMX	Del valle Hospital General de Zona N°15	Calle Blvd. Hidalgo 2000 Reynosa, Col. Del Valle, Reynosa, C.P. 88620	3
Monterrey y/o CDMX	Reynosa Hospital General Regional N°270	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 104 8200 Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, C.P. 88799	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Victoria Hospital General de Zona y MF N°1	Calle Centro Médico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos S/N Ciudad Victoria, Col. Pedro Sosa, Victoria, C.P. 87120	3
Monterrey y/o CDMX	Zacatecas HGZ 1	Calle Torreón 313 Zacatecas, Col. Lomas De La Soledad, Zacatecas, C.P. 98040	3
Monterrey y/o CDMX	Fresnillo HGZ 2	Avenida Miguel Hidalgo Y Calera 8 Fresnillo, Col. Fresnillo Centro, Fresnillo, C.P. 99900	3
Orizaba y/o CDMX	Campeche HGZ/UMF# 1	Avenida López Mateos S/N San Francisco De Campeche, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	3
Orizaba y/o CDMX	Ciudad del Carmen HGZ/UMF# 4	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N Ciudad Del Carmen, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, C.P. 24100	3
Orizaba y/o CDMX	Tapachula Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente Sn Tapachula, Col. Fraccionamiento Framboyanes Infonavit, Tapachula De Córdova Y Ordóñez, C.P. 30767	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Orizaba y/o CDMX	Tecomán	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, Col. Tecomán Centro, Tecomán, C.P. 28100	3
Orizaba y/o CDMX	Tuxtla Gutiérrez Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutierrez	Calle 11a Calle 11 Oriente Norte S/N Tuxtla Gutiérrez, Col. Periodista, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29043	3
Orizaba y/o CDMX	Oaxaca H.G.Z. No.1	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Oaxaca Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	3
Orizaba y/o CDMX	Salina Cruz H.G.Z. No.2	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, C.P. 70610	3
Orizaba y/o CDMX	Tuxtepec H.G.Z. No.3	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68340	3
Orizaba y/o CDMX	Cancún HGR17	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	3
Orizaba y/o CDMX	Chetumal HGZ01	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, C.P. 77035	3
Orizaba y/o CDMX	Playa del Carmen HGZ18	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, C.P. 77712	3
Orizaba y/o CDMX	Benito Juárez HGZ03	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, C.P. 77500	3
Orizaba y/o CDMX	Villahermosa Hospital General De Zona No. 46	Avenida Universidad S/N Villahermosa, Col. Casa Blanca, Centro, C.P. 86060	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CCNTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Orizaba y/o CDMX	Cárdenas Hospital General de Zona No. 2	Avenida Francisco Trujillo García S/N Cárdenas, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, C.P. 86500	3
Orizaba y/o CDMX	Xalapa Hospital General de Zona 11	Calle Lomas Del Estadio S/N Xalapa-Enríquez, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa, C.P. 91000	3
Orizaba y/o CDMX	Villa José Cardel Hospital General de Zona 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N José Cardel, Col. Jose Cardel Centro, La Antigua, C.P. 91680	3
Orizaba y/o CDMX	Veracruz Hospital General de Zona 71	Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	3
Orizaba y/o CDMX	Poza Rica Hospital General de Zona 24	Calle Naranjos S/N Poza Rica De Hidalgo, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, C.P. 93260	3
Orizaba y/o CDMX	Córdoba Hospital General de Zona 8	Avenida Calle 1 Y 2 S/N Córdoba, Col. Córdoba Centro, Córdoba, C.P. 94500	3
Orizaba y/o CDMX	Minatitlán Hospital General De Zona No. 32	Calle Justo Sierra 31 Minatitlán, Col. Minatitlán Centro, Minatitlán, C.P. 96700	3
Orizaba y/o CDMX	Cosamaloapan HGZ MF 35	Boulevard Miguel Alemán 130 Cosamaloapan, Col. Cosamaloapan De Carpio Centro, Cosamaloapan De Carpio, C.P. 95400	3
Orizaba y/o CDMX	Coatzacoalcos Hospital General de Zona 36	Calle Roman Marín 1300 Coatzacoalcos, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, C.P. 96420	3
Orizaba y/o CDMX	Mérida HGR 12	Avenida Miguel Hidalgo Entre 36 Y 32 S/N Mérida, Col. Garcia Gineres, Mérida, C.P. 97070	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Orizaba y/o CDMX	Mérida Hospital General Regional 1	Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	3
		Total	**390**

Los cambios en los destinos serán notificados por la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades del Instituto, notificando por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación; el "PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con 24 horas más para la entrega de los paquetes de insumos.

1.3. Entrega

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el paquete.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los paquetes de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo de destino, conforme a las tablas del numeral 1.2. del presente anexo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recabar el nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora, en la "Guía de envío".

2. REQUERIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe asegurar él envió, recolección y entrega de las muestras biológicas y ambientales de acuerdo con lo siguiente:

2.1. Envío

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar un tiempo de respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas desde el momento de la solicitud de recolección hasta la entrega del paquete a su destino final.

2.1.1. Embalaje

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar el sistema de embalaje para transportar muestras de tipo biológico y ambiental de acuerdo con las especificaciones descritas en este apartado, para asegurar, trazabilidad, registro de traslado, transporte, resguardo y entrega de las muestras recolectadas por el personal de salud del Instituto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", debe garantizar que el contenedor secundario sea una hielera rígida (Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho). Donde se podrán colocar varios contenedores primarios. El contenedor secundario deberá incluir material absorbente (Papel tipo Kraft) como amortiguante suficiente para retener los fluidos en caso de derrame. Las paredes del contenedor secundario deben permitir la conducción de la temperatura para asegurar que la muestra se conserve a temperatura ambiente de 15 a 25°C o en refrigeración de 2 a 8°C, según corresponda al tipo de contenedor primario. Se deberá proporcionar suficiente material refrigerante, en dimensiones que permita el correcto cierre del contenedor para garantizar que la temperatura de la muestra permanezca en el rango requerido durante el trayecto y el cual no debe exceder un máximo de 48 horas. Contenedor terciario será una caja de cartón con logotipos en cuyo interior se encuentran los contenedores primario y secundario; su función es proteger el contenedor secundario y su contenido de los elementos físicos externos mientras se encuentra en tránsito. Debe ser una caja resistente que permita mantener firme el contenedor secundario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción	Características del contenedor
Caja térmica	Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho
3 bolsa biohazard	
Láminas absorbentes universales, 15 X 19" ligeras	
Papel Kraft de 125 g X 100 cm (28 kg)	
Geles refrigerantes	
Cangureras para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2"X 10" (14 cm X 25.5 cm)	
Caja de cartón con logotipo e indicativas	

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el embale.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá reutilizar el contenedor secundario y terciario y los refrigerantes utilizados para los envíos siempre y cuando pasen por un proceso de sanitización y se encuentren en condiciones adecuadas para ser reutilizadas.

2.1.2. Identificación del Paquete

El Paquete debe incluir la identificación de las muestras que se están transportando de acuerdo con la guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas de la OMS vigente, las flechas de dirección, etiquetas de peligro.

El Paquete debe incluir la documentación que identifica las muestras y los oficios de solicitud elaborados por el personal del Instituto, así como las guías de envío las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Esta documentación debe posicionarse en una cangurera para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2" X 10" (14 cm X 25.5 cm).

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar las guías de envío, las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Las guías de envío deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación.
- Servicio de Salud en el Trabajo que envía las muestras biológicas y ambientales.
- Dirección de la Unidad que envía las muestras biológicas y ambientales.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega las muestras biológicas y ambientales (remitente).
- Fecha y hora de envío de muestras biológicas y ambientales.
- Número de muestras enviadas.
- Dirección de la Unidad de destino
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe las muestras biológicas y ambientales (destinatario).
- Fecha y hora de recepción de muestras biológicas y ambientales.
- Temperatura de recepción.
- Observaciones.

2.1.3. Condiciones de Bioseguridad y Biocustodia

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir la normativa establecida, además de garantizar que el embalaje sea inviolable hasta su destino y que, si por causas de fuerza mayor se tuviera que abrir algún embalaje, se deberá documentar con las firmas correspondientes. En el caso de que el paquete se perdiera, por robo o accidente, se tendrá que aportar la documentación legal expedida por las autoridades pertinentes; en ambos casos, se deberá notificar al personal de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo en

un periodo no mayor a 24 horas.
Cabe señalar que, de no cumplir con lo descrito, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el registro de traslado, resguardo y trazabilidad (bioseguridad y biocustodia) del paquete, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales, desde su origen hasta el destinatario, se realiza en las condiciones definidas de acuerdo con las instrucciones de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental las cuales se definen de la siguiente forma:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Temperatura de refrigeración controlada de 2 °C a 8°C.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará el registro de temperatura de cada paquete, desde su origen hasta su destino, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales se realiza en las condiciones de temperatura definidas por parte de la Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a las tablas siguientes:

Muestras Biológicas

Prueba de Examen	Tipo de muestra	Condiciones almacenamiento	Transporte de muestra
Plomo sangre	Sangre total	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración
Cobre suero	Suero	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración
Cobre orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	Bien identificadas, hielera con refrigerantes
Zinc suero y orina*	Suero Orina	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración
Litio suero	Suero	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración
Acetilcolinesterasa	Sangre total	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	**Mantener a temperatura de refrigeración
Ceruplasmina sérica	Suero	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	**Mantener a temperatura de refrigeración
Ácido hipúrico, (o y p) metil-hipúrico en orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	**Mantener a temperatura de refrigeración
Ácido hipúrico orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	Bien identificadas, hielera con refrigerantes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Prueba de Examen	Tipo de muestra	Condiciones almacenamiento	Transporte de muestra
Cromo en orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 2 días	Bien identificadas, hielera con refrigerantes

Muestras Ambientales

Prueba	Medio de captura	Condiciones de almacenamiento	Condiciones de transporte
Partículas Totales	Cartucho de dos secciones PVC 37 mm 5µm	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Fracción Respirables	Cartucho de tres secciones y ciclón de aluminio PVC 37 mm 5µm	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Iones metálicos (Pb, Cu, Zn, Mn, Cd, Ni, Al, Cr)	Cartuchos de tres secciones o IOM Membrana Ester de Celulosa	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Iones metálicos (Pb, Cu, Zn, Mn, Cd, Fe, Mg, Ni, Al, Cr)	Cartuchos de tres secciones o IOM Membrana Ester de Celulosa	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Benceno, Etilbenceno Tolueno y Xilenos (BETX)	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Benceno	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Tolueno	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Xilenos	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Etilbenceno	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Etanol	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
2-propanol	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua

Prueba	Medio de captura	Condiciones de almacenamiento	Condiciones de transporte
Formaldehído	Tubo XAD-2 (10% de 2-hidroximetilpiperidina) 100/50 mg 120/60 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Metanol	Tubos de sílica gel 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
n-Hexano	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Metil Isobutil Cetona (MIBK)	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Cetona	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, informarán al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico o vía telefónica de aquellos servicios que deban atenderse de manera urgente en plazo máximo de 12 horas, como lo indica el presente numeral.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.2. Recolección

Las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, serán las responsables de las solicitudes de traslado y del resguardo de las muestras biológicas y ambientales hasta el momento en que sean entregadas dentro del paquete al "PRESTADOR DEL SERVICIO", el cual no debe de superar los tiempos establecidos en el numeral 2.1 del presente documento.

La solicitud de la recolección de los paquetes se realizará mediante correo electrónico o vía telefónica la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección autorizados para solicitar el traslado de paquetes conteniendo muestras biológicas y ambientales, los cuales son Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y. Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato.

El traslado de muestras biológicas y ambientales se realizará de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo hacia Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el número de servicio de traslado de muestras biológicas y ambientales, a los destinos especificados en las tablas siguientes:

Laboratorios destino

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

Envío de muestras ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Acapulco Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N Acapulco de Juárez, Col. Alta Progreso, Acapulco De Juárez, C.P. 39610	Ciudad de México	3
Pachuca Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Avenida Francisco I Madero 407 Pachuca De Soto, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, C.P. 42070	Ciudad de México	3
Tepeji del Río Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Avenida Melchor Ocampo 32 Tepeji de Ocampo, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, C.P. 42855	Ciudad de México	3
Tulancingo Hospital General de Zona No. 2	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, C.P. 43600	Ciudad de México	3
Tula de Allende Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Melchor Ocampo 106 Tula De Allende, Col. Centro, Tula De Allende, C.P. 42800	Ciudad de México	3
Ciudad Sahagún Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Avenida Circunvalación S/N Fray Bernardino De Sahagún (Ciudad Sahagún), Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, C.P. 43996	Ciudad de México	3
Las Margaritas Hospital General de Zona 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N Ciudad Lopez Mateos, Col. Las Margaritas, Ciudad Lopez Mateos, C.P. 54050	Ciudad de México	3
Gustavo Baz Hospital General de Zona 194	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur 28 El Molinito, Col. San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro), Naucalpan De Juárez, C.P. 53000	Ciudad de México	3
Toluca Hospital General Regional 220	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620 Toluca De Lerdo, Col. Vértice, Toluca, C.P. 50150	Ciudad de México	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Metepec Hospital General Regional 251	Avenida Codagem 501 Metepec, Col. Mayorazgo, Metepec, C.P. 52140	Ciudad de México	3
Morelia HGZ 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935 Morelia, Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290	Ciudad de México	3
Uruapan HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N Uruapan, Col. Linda Vista, Uruapan, C.P. 60020	Ciudad de México	3
Zamora HGZ 4	Avenida Paseo De Los Almendros S/N Zamora De Hidalgo, Col. La Luneta, Zamora, C.P. 59680	Ciudad de México	3
Lázaro Cárdenas HGZMF 12	Avenida Lázaro Cárdenas 154 Ciudad Lázaro Cárdenas, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950	Ciudad de México	3
Charo HGR 1	Avenida Bosques De Los Olivos 101 La Goleta, Col. La Goleta, Charo, C.P. 6130	Ciudad de México	3
Cuernavaca Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1	Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	3
Cuautla Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	Calle Tulipanes 2 Cuautla, Col. Centro, Cuautla, C.P. 62740	Ciudad de México	3
Zacatepec Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Lázaro Cárdenas S/N Zacatepec De Hidalgo, Col. Centro, Zacatepec, C.P. 62780	Ciudad de México	3
Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	Ciudad de México	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Querétaro Hospital General Regional No.1	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N Santiago de Querétaro, Col. Centro, Querétaro, C.P. 76000	Ciudad de México	3
El Marqués Hospital General Regional No. 2	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N El Marqués, Col. La Pradera, El Marqués, C.P. 76269	Ciudad de México	3
San Juan del Río Hospital General de Zona 3	Calle Paseo Central Km. 0+600 San Juan Del Río, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, C.P. 76908	Ciudad de México	3
Xicohténcatl Hospital General de Zona No. 1	Avenida Universidad S/N Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	Ciudad de México	3
Tlaxcala Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8	Boulevard Guillermo Valle 115 Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala, C.P. 90000	Ciudad de México	3
Apizaco Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Calle Centenario Y Venustiano Carranza S/N Ciudad De Apizaco, Col. Infonavit Ctm, Apizaco, C.P. 90350	Ciudad de México	3
Aguascalientes Hospital General de Zona No. 1	Blvd. Jose Maria Chavez 1202 Aguascalientes, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	Guadalajara y/o CDMX	3
Ojo Caliente Hospital General de Zona No. 2	Av. De Los Conos 102 Aguascalientes, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	Guadalajara y/o CDMX	3
Jesús María Hospital General de Zona No. 3	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905 Jesús María, Col. Jesús Maria, Jesús María, C.P. 20908	Guadalajara y/o CDMX	3
Ensenada Hospital General de Zona No 8	Boulevard Reforma 84 Ensenada, Col. Bahía, Ensenada, C.P. 22880	Guadalajara y/o CDMX	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Mexicali Hospital General de Zona No 30	Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	3
Tijuana Hospital General Regional No 20	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz Y Av. Lázaro Cárdenas 4001 Tijuana, Col. Gas Y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Guadalajara y/o CDMX	3
La Nueva Hospital General de Gineco Pediatría No. 31	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	3
La Paz UMAA + UMF No. 34	Boulevard Francisco J. Mújica 4090 La Paz, Col. INDECO, La Paz, C.P. 23070	Guadalajara y/o CDMX	3
Cabo San Lucas HGSZ+MF No. 26	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N Cabo San Lucas, Col. Brisas Del Pacifico, Los Cabos, C.P. 23473	Guadalajara y/o CDMX	3
La Paz Pueblo Nuevo HGZ+MF No. 1	BOULEVARD 5 DE FEBRERO S/N LA PAZ, COL. PUEBLO NUEVO, LA PAZ, C.P. 23060	Guadalajara y/o CDMX	3
San José del Cabo UMF No. 06	Avenida Miguel Hidalgo S/N San José Del Cabo, Col. Centro, Los Cabos, C.P. 23400	Guadalajara y/o CDMX	3
Colima Hospital General de Zona No. 1	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, C.P. 29883	Guadalajara y/o CDMX	3
Manzanillo Hospital General de Zona No. 10	Avenida Paseo De Las Garzas 29 Manzanillo, Col. Nuevo Salagua, Manzanillo, C.P. 28869	Guadalajara y/o CDMX	3
Tecomán Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, COL. Tecomán CENTRO, Tecomán, C.P. 28100	Guadalajara y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Celaya Hospital General de Zona No. 4	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N Celaya, Col. IMSS, Celaya, C.P. 38060	Guadalajara y/o CDMX	3
León Hospital General Regional No. 58	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949 León, Col. San Miguel De Rentería, León, C.P. 37278	Guadalajara y/o CDMX	3
Guanajuato Hospital General de Sub Zona No. 10	Calle Jardín Del Cantador 17 Guanajuato, Col. Guanajuato Centro, Guanajuato, C.P. 36000	Guadalajara y/o CDMX	3
Irapuato Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2	Avenida De La Reforma 307 Irapuato, Col. Gámez, Irapuato, C.P. 36650	Guadalajara y/o CDMX	3
Salamanca Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3	Calle Ruben Darío Esq. Ramón López Velarde S/N Salamanca, Col. San Pedro, Salamanca, C.P. 36760	Guadalajara y/o CDMX	3
San Luis De La Paz Hospital General de Sub Zona No. 20	Boulevard Sierra Gorda 304 San Luis De La Paz, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, C.P. 37907	Guadalajara y/o CDMX	3
San Rafael Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Guadalajara y/o CDMX	3
Tepatitlán Hospital General Zona 21	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100 Tepatitlán De Morelos, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, C.P. 47639	Guadalajara y/o CDMX	3
Ocotlán HGZMF No. 6	Calle Delgadillo Araujo 60 Ocotlán, Col. Florida, Ocotlán, C.P. 47820	Guadalajara y/o CDMX	3
Ciudad Guzmán HGZ/UMF No. - 09	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750 Ciudad Guzmán, Col. Ciudad Guzmán Centro, Zapotlán El Grande, C.P. 49000	Guadalajara y/o CDMX	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Oblatos Hospital General Regional 110	Calle Circunvalación Oblatos 2208 Guadalajara, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, C.P. 44716	Guadalajara y/o CDMX	3
Jardines de la Paz Hospital General de Zona 14	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735 Guadalajara, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, C.P. 44860	Guadalajara y/o CDMX	3
Col. Ocho de Julio Hospital General Regional 46	Avenida Lázaro Cárdenas 1060 Guadalajara, Col. 8 De Julio, Guadalajara, C.P. 44910	Guadalajara y/o CDMX	3
Col. Centro Hospital General Regional 45	Calle San Felipe 1014 Guadalajara, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, C.P. 44100	Guadalajara y/o CDMX	3
Col. Moderna Hospital General de Zona 89	Avenida Agustín Yañez 1930 Guadalajara, Col. Moderna, Guadalajara, C.P. 44190	Guadalajara y/o CDMX	3
Puerto Vallarta Hospital General de Zona 42	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066 Puerto Vallarta, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, C.P. 48310	Guadalajara y/o CDMX	3
Los Encinos Hospital General Regional 180	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000 Tlajomulco De Zúñiga, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, C.P. 45653	Guadalajara y/o CDMX	3
Tepic Hospital General de Zona No. 1	Avenida Insurgentes Pte. 727 Tepic, Col. Villas De San Angel, Tepic, C.P. 63120	Guadalajara y/o CDMX	3
Bahía de Banderas Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, C.P. 63735	Guadalajara y/o CDMX	3
Culiacán Hospital General Regional #1	Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán Rosales, Col. Miguel Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Guadalajara y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Mazatlán Hospital General de Zona #3	Avenida Ejército Mexicano S/N Mazatlán, Col. Adolfo López Mateos, Mazatlán, C.P. 82149	Guadalajara y/o CDMX	3
Los Mochis Hospital General de Zona #49	Boulevard Lopez Mateos S/N Los Mochis, Col. Las Fuentes, Ahome, C.P. 81256	Guadalajara y/o CDMX	3
Navolato Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4	Calzada Almada S/N Navolato, Col. Navolato, Navolato, C.P. 80370	Guadalajara y/o CDMX	3
Costa Rica Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28	Calle Onceava S/N Costa Rica, Col. Costa Rica, Culiacán, C.P. 80430	Guadalajara y/o CDMX	3
Guasave Hospital General de Zona #32	Boulevard 16 De septiembre S/N Guasave, Col. Guasave, Guasave, C.P. 81000	Guadalajara y/o CDMX	3
Ciudad Obregón Hospital General Regional N.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Guadalajara y/o CDMX	3
Hermosillo Hospital General de Zona No. 2	Calle Juárez Y Seguro Social S/N Hermosillo, Col. Modelo Norte, Hermosillo, C.P. 83190	Guadalajara y/o CDMX	3
Navojoa Hospital General de Zona N.3	Calle Pesqueira S/N Navojoa, Col. Juárez, Navojoa, C.P. 85870	Guadalajara y/o CDMX	3
Agua Prieta Hospital General de Sub Zona N.12	Avenida Calle 13 S/N Agua Prieta, Col. Centro, Agua Prieta, C.P. 84200	Guadalajara y/o CDMX	3
Caborca Hospital General de Zona N.8	Calle Álvaro Obregón 185 Heroica Caborca, Col. Caborca Centro, Caborca, C.P. 83600	Guadalajara y/o CDMX	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Mirasoles Hospital General de Zona N.14	Calle Alberto Gutiérrez Y Av. Tecnológico S/N Hermosillo, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, C.P. 83170	Guadalajara y/o CDMX	3
Guaymas Hospital General de Zona N.4	Calle Y Avenida Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N Heroica Guaymas, Col. Guaymas Centro, Guaymas, C.P. 85400	Guadalajara y/o CDMX	3
Nogales Hospital General de Zona N.5	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, C.P. 84094	Guadalajara y/o CDMX	3
Ciudad de Guadalupe H.G.Z. No.4	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, C.P. 67100	Monterrey y/o CDMX	3
Obrera HGZ/MF N° 2	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	Monterrey y/o CDMX	3
Iturbide H.G.Z./M.F. No.6	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, C.P. 66420	Monterrey y/o CDMX	3
Félix Uresti HGZ No. 33	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	Monterrey y/o CDMX	3
Benito Juárez HGZ No. 17	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, C.P. 64420	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Juárez HGZ No. 6	Calle S Mejía Esq. Av. López Mateos 450 Juárez, Col. Pronaf, Juárez, C.P. 32315	Monterrey y/o CDMX	3
Chihuahua HGR No. 1	Avenida Universidad Esq. García Conde S/N Chihuahua, Col. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000	Monterrey y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Hidalgo del Parral HGZ No. 23	Prolongación Avenida Independencia S/N Hidalgo Del Parral, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, C.P. 33800	Monterrey y/o CDMX	3
Delicias HGZ No. 11	Avenida Rio Conchos S/N Delicias, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, C.P. 33000	Monterrey y/o CDMX	3
Cuauhtémoc HGZ No. 16	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N Cuauhtémoc, Col. Progreso, Cuauhtémoc, C.P. 31550	Monterrey y/o CDMX	3
Casas Grandes HGZ No. 35	Calle Valentín Fuentes esq. Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc, Juárez, C.P. 32600	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Acuña Hospital General de Sub Zona No. 13	Boulevard Blvd. Guerrero S/N Ciudad Acuña, Col. Ciudad Acuña Centro, Acuña, C.P. 26200	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Acuña Hospital General de Zona No. 92	Calle Francisco Javier Mina 1590 Ciudad Acuña, Col. Colonia Centro, Ciudad Acuña, C.P. 26200	Monterrey y/o CDMX	3
Monclova Hospital General de Zona No. 7	Boulevard Harold R. Pape Y Durango S/N Monclova, Col. Guadalupe Ahmsa 1, Monclova, C.P. 25750	Monterrey y/o CDMX	3
Nueva Rosita Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24	Avenida Adolfo López Mateos S/N Nueva Rosita, Col. Nueva Rosita Centro, San Juan De Sabinas, C.P. 26800	Monterrey y/o CDMX	3
Piedras Negras Hospital General Zona No. 11	Carretera Federal No. 57 S/N Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, C.P. 26070	Monterrey y/o CDMX	3
Torreón Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16	Boulevard Revolución S/N Torreón, COL. Torreón Jardín, Torreón, C.P. 27200	Monterrey y/o CDMX	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Saltillo Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez S/N Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, C.P. 25240	Monterrey y/o CDMX	3
Durango Unidad de Medicina Familiar No. 44	Boulevard Felipe Pescador 940 Victoria De Durango, Col. Victoria De Durango Centro, Durango, C.P. 34000	Monterrey y/o CDMX	3
Gómez Palacio Hospital General de Zona No. 46	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N Gómez Palacio, Col. Gómez Palacio Centro, Gómez Palacio, C.P. 35000	Monterrey y/o CDMX	3
Real del Mezquital Unidad de Medicina Familiar No. 49	Carretera Al Mezquital 119 Victoria De Durango, Col. Real Del Mezquital, Durango, C.P. 34199	Monterrey y/o CDMX	3
Silvestre Dorador Hospital General de Zona No. 1	Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Monterrey y/o CDMX	3
San Luis Potosí HGZ C/MF No. 2	Calle Benigno Arriaga Y Melchor O Campo S/N San Luis Potosí, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78250	Monterrey y/o CDMX	3
Arboledas HGZ C/MF No. 1	Calle Nicolas Zapata 203 San Luis Potosí, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78235	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Valles HGZ C/MF No. 6	Boulevard Antiguo Morelos ciudad Valles S/N Ciudad Valles, Col. Moctezuma, Ciudad Valles, C.P. 79040	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Madero Hospital General Regional N°6	Calle Blvd. Adolfo Lopez Mateos Esq. Zapotal S/N Ciudad Madero, Col. Esfuerzo Nacional, Ciudad Madero, C.P. 89470	Monterrey y/o CDMX	3
Matamoros Hospital General de Zona N°13	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800 Heroica Matamoros, Col. Matamoros Centro, Matamoros, C.P. 87300	Monterrey y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Mante Hospital General de Zona N°3	Calle Blvd. Luis Echeverria 300 Ciudad Mante, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, C.P. 89800	Monterrey y/o CDMX	3
Nuevo Laredo Hospital General de Zona N°11	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N Nuevo Laredo, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000	Monterrey y/o CDMX	3
Del Valle Hospital General de Zona N°15	Calle Blvd. Hidalgo 2000 Reynosa, Col. Del Valle, Reynosa, C.P. 88620	Monterrey y/o CDMX	3
Reynosa Hospital General Regional N°270	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 104 8200 Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, C.P. 88799	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Victoria Hospital General de Zona y MF N°1	Calle Centro Médico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos S/N Ciudad Victoria, Col. Pedro Sosa, Victoria, C.P. 87120	Monterrey y/o CDMX	3
Zacatecas HGZ 1	Calle Torreón 313 Zacatecas, Col. Lomas De La Soledad, Zacatecas, C.P. 98040	Monterrey y/o CDMX	3
Fresnillo HGZ 2	Avenida Miguel Hidalgo Y Calera 8 Fresnillo, Col. Fresnillo Centro, Fresnillo, C.P. 99900	Monterrey y/o CDMX	3
Campeche HGZ/UMF# 1	Avenida López Mateos S/N San Francisco De Campeche, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	Orizaba y/o CDMX	3
Ciudad del Carmen HGZ/UMF# 4	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N Ciudad Del Carmen, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, C.P. 24100	Orizaba y/o CDMX	3
Tapachula Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente Sn Tapachula, Col. Fraccionamiento Framboyanes Infonavit, Tapachula De Córdova Y Ordóñez, C.P. 30767	Orizaba y/o CDMX	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Tecomán	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, Col. Tecomán Centro, Tecomán, C.P. 28100	Orizaba y/o CDMX	3
Tuxtla Gutiérrez Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutierrez	Calle 11a Calle 11 Oriente Norte S/N Tuxtla Gutiérrez, Col. Periodista, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29043	Orizaba y/o CDMX	3
Oaxaca H.G.Z. No.1	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Oaxaca Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX	3
Salina Cruz H.G.Z. No.2	Calle Nicolás Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, C.P. 70610	Orizaba y/o CDMX	3
Tuxtepec H.G.Z. No.3	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68340	Orizaba y/o CDMX	3
Cancún HGR17	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Orizaba y/o CDMX	3
Chetumal HGZ01	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, C.P. 77035	Orizaba y/o CDMX	3
Playa del Carmen HGZ18	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, C.P. 77712	Orizaba y/o CDMX	3
Benito Juárez HGZ03	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, C.P. 77500	Orizaba y/o CDMX	3
Villahermosa Hospital General De Zona No. 46	Avenida Universidad S/N Villahermosa, Col. Casa Blanca, Centro, C.P. 86060	Orizaba y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Cárdenas Hospital General de Zona No. 2	Avenida Francisco Trujillo García S/N Cárdenas, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, C.P. 86500	Orizaba y/o CDMX	3
Xalapa Hospital General de Zona 11	Calle Lomas Del Estadio S/N Xalapa-Enríquez, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa, C.P. 91000	Orizaba y/o CDMX	3
Villa José Cardel Hospital General de Zona 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N José Cardel, Col. Jose Cardel Centro, La Antigua, C.P. 91680	Orizaba y/o CDMX	3
Veracruz Hospital General de Zona 71	Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Orizaba y/o CDMX	3
Poza Rica Hospital General de Zona 24	Calle Naranjos S/N Poza Rica De Hidalgo, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, C.P. 93260	Orizaba y/o CDMX	3
Córdoba Hospital General de Zona 8	Avenida Calle 1 Y 2 S/N Córdoba, Col. Córdoba Centro, Córdoba, C.P. 94500	Orizaba y/o CDMX	3
Minatitlán Hospital General De Zona No. 32	Calle Justo Sierra 31 Minatitlán, Col. Minatitlán Centro, Minatitlán, C.P. 96700	Orizaba y/o CDMX	3
Cosamaloapan HGZ MF 35	Boulevard Miguel Alemán 130 Cosamaloapan, Col. Cosamaloapan De Carpio Centro, Cosamaloapan De Carpio, C.P. 95400	Orizaba y/o CDMX	3
Coatzacoalcos Hospital General de Zona 36	Calle Roman Marín 1300 Coatzacoalcos, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, C.P. 96420	Orizaba y/o CDMX	3
Mérida Hospital General Regional 12 Benito Juárez	Avenida Miguel Hidalgo Entre 36 Y 32 S/N Mérida, Col. Garcia Gineres, Mérida, C.P. 97070	Orizaba y/o CDMX	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Mérida Hospital General Regional 1	Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Orizaba y/o CDMX	3
		Total:	**390**

Envío de muestras biológicas de las Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo al Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de la Ciudad de México.

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Mexicali	HGZ 30 Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Ciudad de México	3
Chihuahua	Oficinas Delegacionales Av. Universidad1101 Col. Centro Chihuahua, chihuahua, C.P. 31000	Ciudad de México	3
Gustavo A. Madero	UMAE Trauma y Ortopedia La Raza Avenida Vallejo Esq. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990	Ciudad de México	3
Iztacalco	HGZ 30 Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles 473 Iztacalco, Col. Santa Anita, Iztacalco, C.P. 8300	Ciudad de México	3
Saltillo	UMF-UMAA 89 Calle Damaso Rodriguez 750 Saltillo, Col. Centro Metropolitano, Saltillo, C.P. 25022	Ciudad de México	3
Durango	HGZ 1 Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Ciudad de México	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Tlalnepantla	HGR72 Avenida vía Gustavo Baz S/N Tlalnepantla, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla De Baz, C.P. 54030	Ciudad de México	3
Naucalpan	HGZ 194 Av. Dr. Gustavo Baz Sur NO. 28 Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez EDO. MEX. CP. 53000	Ciudad de México	3
León	HGZMF 21 Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Ciudad de México	3
Guadalajara	Oficinas Delegacionales C. Sierra Morena no 513 A Col Independencia Guadalajara Jalisco cp.44340	Ciudad de México	3
Cuernavaca	HGR 1 Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	3
Monterrey	Oficinas Delegacionales Condominios Monterrey 5to. Piso, Morelos 133 Oriente, Zona Centro, Monterrey Nuevo León CP.64000	Ciudad de México	3
Cancún	HGR 17 Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik MZ. 1 L. 1 Cancún, COL. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Ciudad de México	3
Puebla	Oficinas Delegacionales Segunda Calle de Mariano Echeverría Veyta No.. 2535 Col. Bella Vista, Puebla, Puebla CP. 72500	Ciudad de México	3
Cd. Obregon	HES 2 CMN Calle Del Seguro S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Ciudad de México	3
Culiacan	HGR 1 Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán ROSALES, COL. MIGUEL Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Ciudad de México	3
Cd. Victoria	Oficinas Delegacionales Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87120	Ciudad de México	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Orizaba	HGR ORIZABA Avenida Oriente 6 Y Sur 41 S/N Orizaba, Col. Orizaba Centro, Orizaba, C.P. 94300	Ciudad de México	3
Veracruz	HGZ 71 Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Ciudad de México	3
Mérida	HGR 1 Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Ciudad de México	3
		Total	**60**

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el servicio para los destinos especificados en las tablas del presente numeral.

Cuando se requiera enviar una muestra biológica o ambiental a otro Laboratorio que no sea el Laboratorio de Destino asignado, la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo o la Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo, notificará el cambio de destino al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte, tal y como se especifica en el numeral 2.2, del presente anexo.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades del Instituto, notificando por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación; el "PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con 24 horas más para la entrega de los paquetes de muestras biológicas y/o ambientales e insumos.

Los servicios urgentes se realizarán a petición de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y de los Laboratorios de Salud en el trabajo y Ambiental, vía correo electrónico y vía telefónica al "PRESTADOR DEL SERVICIO, quien se compromete a realizar el traslado y entrega, en un tiempo máximo de respuesta de 12 (doce) horas, desde su recepción hasta su entrega en el destino final señalado por la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y de los Laboratorios de Salud en el trabajo y Ambiental. Los servicios urgentes no excederán el 1% del total de envíos.

2.3. Entrega

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el paquete.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los paquetes de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo de destino, conforme a las tablas del numeral 2.2. del presente anexo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recabar el nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora, en la "Guía de envío".

Cuando se requiera realizar envíos de insumos o muestras biológicas y ambientales entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se deberá apegar a lo establecido en los numerales 1 y 2 respectivamente. El número de servicios autorizados y direcciones se especifican en la tabla siguiente:

Envíos entre laboratorios

Origen	Dirección	Destino	Dirección	No. servicios autorizados
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	1
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	1
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	1
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Destino	Dirección	No. servicios autorizados
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	1
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340	1
			Total	**6**

El servicio de contratación del envió y traslado de muestras de laboratorio, se deberán entregar conforme a lo establecido en el inciso B) Plazo de entrega de la adquisición del servicio que corresponda de los Términos y Condiciones.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.

De: Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Me refiero a la documentación remitida, para la elaboración del instrumento jurídico número **019N21723-001,** derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023,** para la contratación del **"Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio".**

Al respecto, a fin de evitar incertidumbre al momento de la elaboración del instrumento jurídico, me permito aclarar lo siguiente:

El plazo del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones, misma que establece lo siguiente:

> *"El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023".*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

05 OCT 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N21723-001

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 31 de agosto de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de la solicitud de cotización para el procedimiento de Adjudicación Directa **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023,** "Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio".

La que suscribe, Concepción Eloísa Ramírez García, con las facultades que la empresa denominada "LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A." me otorga. Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que aceptamos y daremos cumplimiento a las disposiciones que a continuación se presentan:

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio para la operación de programas, con Clave CUCOP 339030012, con la finalidad de operar un sistema trazable de distribución de insumos para la toma, recolección, registro para su traslado, resguardo y entrega de muestras biológicas y ambientales de personas trabajadoras de empresas afiliadas y centros laborales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en apoyo a los procesos de prevención y dictaminación de riesgos de trabajo, del desarrollo del dictamen pericial técnico en seguridad e higiene en el Trabajo, así como en el análisis de muestras biológicas de trabajadores expuestos a contaminantes químicos del ambiente laboral o en seguimiento al tratamiento médico, desde los servicios de Salud en el Trabajo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada hacia la Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, ubicados en el Sureste (Orizaba, Veracruz); Norte (Monterrey, Nuevo León), Occidente (Guadalajara, Jalisco) y Centro (D.F. Sur) que se llevará a cabo desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo siguiente:

a) **Recolección y distribución de Insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales.**
Incluye la recolección y distribución completa y en los tiempos establecidos, de acuerdo con los criterios de distribución de insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales especificados en el Anexo I Requerimiento.

b) **Recolección de paquetes de muestras biológicas y ambientales.**
Incluye la recolección de las muestras biológicas y ambientales que el personal del Instituto tome, concentre y se embale en el contenedor primario en las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, de acuerdo con las condiciones de almacenamiento descritas en el catálogo de servicios de Laboratorio de Salud en el Trabajo para la toma de muestras biológicas y ambientales descritos en el Anexo I Requerimiento. Las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, División de Prevención de Riesgos de Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental son los únicos autorizados para realizar cambios en la logística de los envíos y modificar los orígenes y destinos, especificados en el Anexo I Requerimiento.

c) **Traslado y resguardo paquetes de muestras.**
Se define como envío e incluye el trasladado y resguardo de muestras biológicas y ambientales de acuerdo con las condiciones de oportunidad y calidad descritas en el Anexo I Requerimiento; así mismo se comprobará que "Laboratorios San Ángel S.A." tiene la capacidad para transportar muestras biológicas de personas trabajadoras en los que no se tiene conocimiento de su nivel de patogenicidad o virulencia y muestras de origen ambiental.

d) **Entrega de Paquetes de muestras biológicas y ambientales.**
Incluye la entrega oportuna, completa y de acuerdo con las condiciones de transporte especificadas en el catálogo de servicios de laboratorio de salud en el trabajo para la toma de muestras biológicas y ambientales de los Paquetes descritas por la Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, en el Anexo I Requerimiento.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y condiciones de la Solicitud de Cotización Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023 "Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio" y al Anexo 1 "Requerimiento"

1.1. Recolección

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección, que son los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a la tabla siguiente:

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

La solicitud de la recolección de los paquetes la realizará el Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental mediante correo electrónico o vía telefónica, la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato.

El traslado de insumos se realizará entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, así como de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental hacia las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el número de servicio de traslado de insumos a los destinos especificados en las tablas siguientes:

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Número de servicios de traslado
Ciudad de México	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340	1

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Número de servicios de traslado
Ciudad de México	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	1
Ciudad de México	Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	1
		Total	3

Envío de insumos del Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental para toma de muestras por Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo.

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Ciudad de México	Acapulco Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N Acapulco de Juárez, Col. Alta Progreso, Acapulco De Juárez, C.P. 39610	3
Ciudad de México	Pachuca Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Avenida Francisco I Madero 407 Pachuca De Soto, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, C.P. 42070	3
Ciudad de México	Tepeji del Río Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Avenida Melchor Ocampo 32 Tepeji de Ocampo, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, C.P. 42855	3
Ciudad de México	Tulancingo Hospital General de Zona No. 2	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, C.P. 43600	3
Ciudad de México	Tula de Allende Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Melchor Ocampo 106 Tula De Allende, Col. Centro, Tula De Allende, C.P. 42800	3
Ciudad de México	Ciudad Sahagún Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Avenida Circunvalación S/N Fray Bernardino De Sahagún (Ciudad Sahagún), Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, C.P. 43996	3
Ciudad de México	Las Margaritas Hospital General de Zona 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N Ciudad Lopez Mateos, Col. Las Margaritas, Ciudad Lopez Mateos, C.P. 54050	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Ciudad de México	Gustavo Baz Hospital General de Zona 194	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur 28 El Molinito, Col. San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro), Naucalpan De Juárez, C.P. 53000	3
Ciudad de México	Toluca Hospital General Regional 220	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620 Toluca De Lerdo, Col. Vértice, Toluca, C.P. 50150	3
Ciudad de México	Metepec Hospital General Regional 251	Avenida Codagem 501 Metepec, Col. Mayorazgo, Metepec, C.P. 52140	3
Ciudad de México	Morelia HGZ 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935 Morelia, Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290	3
Ciudad de México	Uruapan HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N Uruapan, Col. Linda Vista, Uruapan, C.P. 60020	3
Ciudad de México	Zamora HGZ 4	Avenida Paseo De Los Almendros S/N Zamora De Hidalgo, Col. La Luneta, Zamora, C.P. 59680	3
Ciudad de México	Lázaro Cárdenas HGZMF 12	Avenida Lázaro Cárdenas 154 Ciudad Lázaro Cárdenas, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950	3
Ciudad de México	Charo HGR 1	Avenida Bosques De Los Olivos 101 La Goleta, Col. La Goleta, Charo, C.P. 6130	3
Ciudad de México	Cuernavaca Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1	Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	3
Ciudad de México	Cuautla Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	Calle Tulipanes 2 Cuautla, Col. Centro, Cuautla, C.P. 62740	3
Ciudad de México	Zacatepec Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Lázaro Cárdenas S/N Zacatepec De Hidalgo, Col. Centro, Zacatepec, C.P. 62780	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Ciudad de México	Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	3
Ciudad de México	Querétaro Hospital General Regional No.1	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N Santiago de Querétaro, Col. Centro, Querétaro, C.P. 76000	3
Ciudad de México	El Marqués Hospital General Regional No. 2	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N El Marqués, Col. La Pradera, El Marqués, C.P. 76269	3
Ciudad de México	San Juan del Río Hospital General de Zona 3	Calle Paseo Central Km. 0+600 San Juan Del Río, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, C.P. 76908	3
Ciudad de México	Xicohténcatl Hospital General de Zona No. 1	Avenida Universidad S/N Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	3
Ciudad de México	Tlaxcala Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8	Boulevard Guillermo Valle 115 Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala, C.P. 90000	3
Ciudad de México	Apizaco Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Calle Centenario Y Venustiano Carranza S/N Ciudad De Apizaco, Col. Infonavit Ctm, Apizaco, C.P. 90350	3
Guadalajara y/o CDMX	Aguascalientes Hospital General de Zona No. 1	Blvd. Jose Maria Chavez 1202 Aguascalientes, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	3
Guadalajara y/o CDMX	Ojo Caliente Hospital General de Zona No. 2	Av. De Los Conos 102 Aguascalientes, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	3
Guadalajara y/o CDMX	Jesús María Hospital General de Zona No. 3	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905 Jesús María, Col. Jesús Maria, Jesús María, C.P. 20908	3
Guadalajara y/o CDMX	Ensenada Hospital General de Zona No 8	Boulevard Reforma 84 Ensenada, Col. Bahía, Ensenada, C.P. 22880	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Mexicali Hospital General de Zona No 30	Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	3
Guadalajara y/o CDMX	Tijuana Hospital General Regional No 20	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz Y Av. Lázaro Cárdenas 4001 Tijuana, Col. Gas Y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	3
Guadalajara y/o CDMX	La Nueva Hospital General de Gineco Pediatría No. 31	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	3
Guadalajara y/o CDMX	La Paz UMAA + UMF No. 34	Boulevard Francisco J. Mújica 4090 La Paz, Col. INDECO, La Paz, C.P. 23070	3
Guadalajara y/o CDMX	Cabo San Lucas HGSZ+MF No. 26	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N Cabo San Lucas, Col. Brisas Del Pacifico, Los Cabos, C.P. 23473	3
Guadalajara y/o CDMX	La Paz Pueblo Nuevo HGZ+MF No. 1	Boulevard 5 De febrero S/N La Paz, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, C.P. 23060	3
Guadalajara y/o CDMX	San José del Cabo UMF No. 06	Avenida Miguel Hidalgo S/N San José Del Cabo, Col. Centro, Los Cabos, C.P. 23400	3
Guadalajara y/o CDMX	Colima Hospital General de Zona No. 1	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, C.P. 29883	3
Guadalajara y/o CDMX	Manzanillo Hospital General de Zona No. 10	Avenida Paseo De Las Garzas 29 Manzanillo, Col. Nuevo Salagua, Manzanillo, C.P. 28869	3
Guadalajara y/o CDMX	Tecomán Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, COL. Tecomán CENTRO, Tecomán, C.P. 28100	3
Guadalajara y/o CDMX	Celaya Hospital General de Zona No. 4	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N Celaya, Col. IMSS, Celaya, C.P. 38060	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	León Hospital General Regional No. 58	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949 León, Col. San Miguel De Rentería, León, C.P. 37278	3
Guadalajara y/o CDMX	Guanajuato Hospital General de Sub Zona No. 10	Calle Jardín Del Cantador 17 Guanajuato, Col. Guanajuato Centro, Guanajuato, C.P. 36000	3
Guadalajara y/o CDMX	Irapuato Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2	Avenida De La Reforma 307 Irapuato, Col. Gámez, Irapuato, C.P. 36650	3
Guadalajara y/o CDMX	Salamanca Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N Salamanca, Col. San Pedro, Salamanca, C.P. 36760	3
Guadalajara y/o CDMX	San Luis De La Paz Hospital General de Sub Zona No. 20	Boulevard Sierra Gorda 304 San Luis De La Paz, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, C.P. 37907	3
Guadalajara y/o CDMX	San Rafael Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	3
Guadalajara y/o CDMX	Tepatitlán Hospital General Zona 21	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100 Tepatitlán De Morelos, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, C.P. 47639	3
Guadalajara y/o CDMX	Ocotlán HGZMF No. 6	Calle Delgadillo Araujo 60 Ocotlán, Col. Florida, Ocotlán, C.P. 47820	3
Guadalajara y/o CDMX	Ciudad Guzmán HGZ/UMF No. – 09	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750 Ciudad Guzmán, Col. Ciudad Guzmán Centro, Zapotlán El Grande, C.P. 49000	3
Guadalajara y/o CDMX	Oblatos Hospital General Regional 110	Calle Circunvalación Oblatos 2208 Guadalajara, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, C.P. 44716	3
Guadalajara y/o CDMX	Jardines de la Paz Hospital General de Zona 14	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735 Guadalajara, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, C.P. 44860	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Col. Ocho de julio Hospital General Regional 46	Avenida Lázaro Cárdenas 1060 Guadalajara, Col. 8 De Julio, Guadalajara, C.P. 44910	3
Guadalajara y/o CDMX	Col. Centro Hospital General Regional 45	Calle San Felipe 1014 Guadalajara, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, C.P. 44100	3
Guadalajara y/o CDMX	Col. Moderna Hospital General de Zona 89	Avenida Agustín Yañez 1930 Guadalajara, Col. Moderna, Guadalajara, C.P. 44190	3
Guadalajara y/o CDMX	Puerto Vallarta Hospital General de Zona 42	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066 Puerto Vallarta, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, C.P. 48310	3
Guadalajara y/o CDMX	Los Encinos Hospital General Regional 180	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000 Tlajomulco De Zúñiga, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, C.P. 45653	3
Guadalajara y/o CDMX	Tepic Hospital General de Zona No. 1	Avenida Insurgentes Pte. 727 Tepic, Col. Villas De San Angel, Tepic, C.P. 63120	3
Guadalajara y/o CDMX	Bahía de Banderas Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, C.P. 63735	3
Guadalajara y/o CDMX	Culiacán Hospital General Regional #1	Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán Rosales, Col. Miguel Alemán, Culiacán, C.P. 80200	3
Guadalajara y/o CDMX	Mazatlán Hospital General de Zona #3	Avenida Ejército Mexicano S/N Mazatlán, Col. Adolfo López Mateos, Mazatlán, C.P. 82149	3
Guadalajara y/o CDMX	Los Mochis Hospital General de Zona #49	Boulevard Lopez Mateos S/N Los Mochis, Col. Las Fuentes, Ahome, C.P. 81256	3
Guadalajara y/o CDMX	Navolato Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4	Calzada Almada S/N Navolato, Col. Navolato, Navolato, C.P. 80370	3



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Guadalajara y/o CDMX	Costa Rica Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28	Calle Onceava S/N Costa Rica, Col. Costa Rica, Culiacán, C.P. 80430	3
Guadalajara y/o CDMX	Guasave Hospital General de Zona #32	Boulevard 16 De septiembre S/N Guasave, Col. Guasave, Guasave, C.P. 81000	3
Guadalajara y/o CDMX	Ciudad Obregón Hospital General Regional N.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	3
Guadalajara y/o CDMX	Hermosillo Hospital General de Zona No. 2	Calle Juárez Y Seguro Social S/N Hermosillo, Col. Modelo Norte, Hermosillo, C.P. 83190	3
Guadalajara y/o CDMX	Navojoa Hospital General de Zona N.3	Calle Pesqueira S/N Navojoa, Col. Juárez, Navojoa, C.P. 85870	3
Guadalajara y/o CDMX	Agua Prieta Hospital General de Sub Zona N.12	Avenida Calle 13 S/N Agua Prieta, Col. Centro, Agua Prieta, C.P. 84200	3
Guadalajara y/o CDMX	Caborca Hospital General de Zona N.8	Calle Álvaro Obregón 185 Heroica Caborca, Col. Caborca Centro, Caborca, C.P. 83600	3
Guadalajara y/o CDMX	Mirasoles Hospital General de Zona N.14	Calle Alberto Gutiérrez Y Av. Tecnológico S/N Hermosillo, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, C.P. 83170	3
Guadalajara y/o CDMX	Guaymas Hospital General de Zona N.4	Calle Y Avenida Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N Heroica Guaymas, Col. Guaymas Centro, Guaymas, C.P. 85400	3
Guadalajara y/o CDMX	Nogales Hospital General de Zona N.5	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, C.P. 84094	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Guadalupe H.G.Z. No.4	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, C.P. 67100	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Monterrey y/o CDMX	Obrera HGZ/MF Ni 2	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	3
Monterrey y/o CDMX	Iturbide H.G.Z./M.F. No.6	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, C.P. 66420	3
Monterrey y/o CDMX	Félix Uresti HGZ No. 33	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	3
Monterrey y/o CDMX	Benito Juárez HGZ No. 17	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, C.P. 64420	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Juárez HGZ No. 6	Calle S Mejía Esq. Av. López Mateos 450 Juárez, Col. Pronaf, Juárez, C.P. 32315	3
Monterrey y/o CDMX	Chihuahua HGR No. 1	Avenida Universidad Esq. García Conde S/N Chihuahua, Col. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000	3
Monterrey y/o CDMX	Hidalgo del Parral HGZ No. 23	Prolongación Avenida Independencia S/N Hidalgo Del Parral, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, C.P. 33800	3
Monterrey y/o CDMX	Delicias HGZ No. 11	Avenida Rio Conchos S/N Delicias, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, C.P. 33000	3
Monterrey y/o CDMX	Cuauhtémoc HGZ No. 16	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N Cuauhtémoc, Col. Progreso, Cuauhtémoc, C.P. 31550	3
Monterrey y/o CDMX	Casas Grandes HGZ No. 35	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc, Juárez, C.P. 32600	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Acuña Hospital General de Sub Zona No. 13	Boulevard Blvd. Guerrero S/N Ciudad Acuña, Col. Ciudad Acuña Centro, Acuña, C.P. 26200	3



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Acuña Hospital General de Zona No. 92	Calle Francisco Javier Mina 1590 Ciudad Acuña, Col. Colonia Centro, Ciudad Acuña, C.P. 26200	3
Monterrey y/o CDMX	Monclova Hospital General de Zona No. 7	Boulevard Harold R. Pape Y Durango S/N Monclova, Col. Guadalupe Ahmsa 1, Monclova, C.P. 25750	3
Monterrey y/o CDMX	Nueva Rosita Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24	Avenida Adolfo López Mateos S/N Nueva Rosita, Col. Nueva Rosita Centro, San Juan De Sabinas, C.P. 26800	3
Monterrey y/o CDMX	Piedras Negras Hospital General Zona No. 11	Carretera Federal No. 57 S/N Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, C.P. 26070	3
Monterrey y/o CDMX	Torreón Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16	Boulevard Revolución S/N Torreón, COL. Torreón Jardín, Torreón, C.P. 27200	3
Monterrey y/o CDMX	Saltillo Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez S/N Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, C.P. 25240	3
Monterrey y/o CDMX	Durango Unidad de Medicina Familiar No. 44	Boulevard Felipe Pescador 940 Victoria De Durango, Col. Victoria De Durango Centro, Durango, C.P. 34000	3
Monterrey y/o CDMX	Gómez Palacio Hospital General de Zona No. 46	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N Gómez Palacio, Col. Gómez Palacio Centro, Gómez Palacio, C.P. 35000	3
Monterrey y/o CDMX	Real del Mezquital Unidad de Medicina Familiar No. 49	Carretera Al Mezquital 119 Victoria De Durango, Col. Real Del Mezquital, Durango, C.P. 34199	3
Monterrey y/o CDMX	Silvestre Dorador Hospital General de Zona No. 1	Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	3
Monterrey y/o CDMX	San Luis Potosí HGZ C/MF No. 2	Calle Benigno Arriaga Y Melchor O Campo S/N San Luis Potosí, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78250	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Monterrey y/o CDMX	Arboledas HGZ C/MF No. 1	Calle Nicolas Zapata 203 San Luis Potosí, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78235	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Valles HGZ C/MF No. 6	Boulevard Antiguo Morelos ciudad Valles S/N Ciudad Valles, Col. Moctezuma, Ciudad Valles, C.P. 79040	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Madero Hospital General Regional N°6	Calle Blvd. Adolfo Lopez Mateos Esq. Zapotal S/N Ciudad Madero, Col. Esfuerzo Nacional, Ciudad Madero, C.P. 89470	3
Monterrey y/o CDMX	Matamoros Hospital General de Zona N°13	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800 Heroica Matamoros, Col. Matamoros Centro, Matamoros, C.P. 87300	3
Monterrey y/o CDMX	Mante Hospital General de Zona N°3	Calle Blvd. Luis Echeverria 300 Ciudad Mante, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, C.P. 89800	3
Monterrey y/o CDMX	Nuevo Laredo Hospital General de Zona N°11	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N Nuevo Laredo, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000	3
Monterrey y/o CDMX	Del valle Hospital General de Zona N°15	Calle Blvd. Hidalgo 2000 Reynosa, Col. Del Valle, Reynosa, C.P. 88620	3
Monterrey y/o CDMX	Reynosa Hospital General Regional N°270	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 104 8200 Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, C.P. 88799	3
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Victoria Hospital General de Zona y MF N°1	Calle Centro Médico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos S/N Ciudad Victoria, Col. Pedro Sosa, Victoria, C.P. 87120	3
Monterrey y/o CDMX	Zacatecas HGZ 1	Calle Torreón 313 Zacatecas, Col. Lomas De La Soledad, Zacatecas, C.P. 98040	3
Monterrey y/o CDMX	Fresnillo HGZ 2	Avenida Miguel Hidalgo Y Calera 8 Fresnillo, Col. Fresnillo Centro, Fresnillo, C.P. 99900	3

Laboratorios San Angel

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Orizaba y/o CDMX	Campeche HGZ/UMF# 1	Avenida López Mateos S/N San Francisco De Campeche, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	3
Orizaba y/o CDMX	Ciudad del Carmen HGZ/UMF# 4	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N Ciudad Del Carmen, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, C.P. 24100	3
Orizaba y/o CDMX	Tapachula Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente Sn Tapachula, Col. Fraccionamiento Framboyanes Infonavit, Tapachula De Córdova Y Ordóñez, C.P. 30767	3
Orizaba y/o CDMX	Tecomán	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, Col. Tecomán Centro, Tecomán, C.P. 28100	3
Orizaba y/o CDMX	Tuxtla Gutiérrez Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutierrez	Calle 11a Calle 11 Oriente Norte S/N Tuxtla Gutiérrez, Col. Periodista, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29043	3
Orizaba y/o CDMX	Oaxaca H.G.Z. No.1	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Oaxaca Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	3
Orizaba y/o CDMX	Salina Cruz H.G.Z. No.2	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, C.P. 70610	3
Orizaba y/o CDMX	Tuxtepec H.G.Z. No.3	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68340	3
Orizaba y/o CDMX	Cancún HGR17	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	3
Orizaba y/o CDMX	Chetumal HGZ01	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, C.P. 77035	3
Orizaba y/o CDMX	Playa del Carmen HGZ18	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, C.P. 77712	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Orizaba y/o CDMX	Benito Juárez HGZ03	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, C.P. 77500	3
Orizaba y/o CDMX	Villahermosa Hospital General De Zona No. 46	Avenida Universidad S/N Villahermosa, Col. Casa Blanca, Centro, C.P. 86060	3
Orizaba y/o CDMX	Cárdenas Hospital General de Zona No. 2	Avenida Francisco Trujillo García S/N Cárdenas, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, C.P. 86500	3
Orizaba y/o CDMX	Xalapa Hospital General de Zona 11	Calle Lomas Del Estadio S/N Xalapa-Enríquez, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa, C.P. 91000	3
Orizaba y/o CDMX	Villa José Cardel Hospital General de Zona 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N José Cardel, Col. Jose Cardel Centro, La Antigua, C.P. 91680	3
Orizaba y/o CDMX	Veracruz Hospital General de Zona 71	Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	3
Orizaba y/o CDMX	Poza Rica Hospital General de Zona 24	Calle Naranjos S/N Poza Rica De Hidalgo, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, C.P. 93260	3
Orizaba y/o CDMX	Córdoba Hospital General de Zona 8	Avenida Calle 1 Y 2 S/N Córdoba, Col. Córdoba Centro, Córdoba, C.P. 94500	3
Orizaba y/o CDMX	Minatitlán Hospital General De Zona No. 32	Calle Justo Sierra 31 Minatitlán, Col. Minatitlán Centro, Minatitlán, C.P. 96700	3
Orizaba y/o CDMX	Cosamaloapan HGZ MF 35	Boulevard Miguel Alemán 130 Cosamaloapan, Col. Cosamaloapan De Carpio Centro, Cosamaloapan De Carpio, C.P. 95400	3
Orizaba y/o CDMX	Coatzacoalcos Hospital General de Zona 36	Calle Roman Marín 1300 Coatzacoalcos, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, C.P. 96420	3

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	No. servicios autorizados
Orizaba y/o CDMX	Mérida HGR 12	Avenida Miguel Hidalgo Entre 36 Y 32 S/N Mérida, Col. Garcia Gineres, Mérida, C.P. 97070	3
Orizaba y/o CDMX	Mérida Hospital General Regional 1	Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	3
		Total	390

Entendiendo que los cambios en los destinos serán notificados por la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades del Instituto, notificando por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación; el "PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con 24 horas más para la entrega de los paquetes de insumos.

1.2. Entrega

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el paquete.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los paquetes de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo de destino, conforme a las tablas del numeral 1.2. del presente anexo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recabar el nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora, en la "Guía de envío".

1. REQUERIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe asegurar él envió, recolección y entrega de las muestras biológicas y ambientales de acuerdo con lo siguiente:

1.1. Envío

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar un tiempo de respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas desde el momento de la solicitud de recolección hasta la entrega del paquete a su destino final.

1.1.1. Embalaje

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar el sistema de embalaje para transportar muestras de tipo biológico y ambiental de acuerdo con las especificaciones descritas en este apartado, para asegurar, trazabilidad, registro de traslado, transporte, resguardo y entrega de las muestras recolectadas por el personal de salud del Instituto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", debe garantizar que el contenedor secundario sea una hielera rígida (Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho). Donde se podrán colocar varios contenedores primarios. El contenedor secundario deberá incluir material absorbente (Papel tipo Kraft) como amortiguante suficiente para retener los fluidos en caso de derrame. Las paredes del contenedor secundario deben permitir la conducción de la temperatura para asegurar que la muestra se conserve a temperatura ambiente de 15 a 25°C o en refrigeración de 2 a 8°C, según corresponda al tipo de contenedor primario. Se deberá proporcionar suficiente material refrigerante, en dimensiones que permita el correcto cierre del contenedor para garantizar que la temperatura de la muestra permanezca en el rango requerido durante el trayecto y el cual no debe exceder un máximo de 48 horas. Contenedor terciario será una caja de cartón con logotipos en cuyo interior se encuentran los contenedores primario y secundario; su función es proteger el contenedor secundario y su contenido de los elementos físicos externos mientras se encuentra en tránsito. Debe ser una caja resistente que permita mantener firme el contenedor secundario.

Descripción	Características del contenedor
Caja térmica	Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho
3 bolsa biohazard	
Láminas absorbentes universales, 15 X 19" ligeras	
Papel Kraft de 125 g X 100 cm (28 kg)	
Geles refrigerantes	
Cangureras para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2"X 10" (14 cm X 25.5 cm)	
Caja de cartón con logotipo e indicativas	

Durante la prestación del servicio se deberá garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el embale y se podrá reutilizar el contenedor secundario y terciario y los refrigerantes utilizados para los envíos siempre y cuando pasen por un proceso de sanitización y se encuentren en condiciones adecuadas para ser reutilizadas.

1.1.2. Identificación del Paquete

El Paquete debe incluir la identificación de las muestras que se están transportando de acuerdo con la guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas de la OMS vigente, las flechas de dirección, etiquetas de peligro.

El Paquete debe incluir la documentación que identifica las muestras y los oficios de solicitud elaborados por el personal del Instituto, así como las guías de envío las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Esta documentación debe posicionarse en una cangurera para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2" X 10" (14 cm X 25.5 cm).

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar las guías de envío, las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Las guías de envío deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación.
- Servicio de Salud en el Trabajo que envía las muestras biológicas y ambientales.
- Dirección de la Unidad que envía las muestras biológicas y ambientales.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega las muestras biológicas y ambientales (remitente).
- Fecha y hora de envío de muestras biológicas y ambientales.
- Número de muestras enviadas.
- Dirección de la Unidad de destino
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe las muestras biológicas y ambientales (destinatario).
- Fecha y hora de recepción de muestras biológicas y ambientales.
- Temperatura de recepción.
- Observaciones.

1.1.3. Condiciones de Bioseguridad y Biocustodia

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir la normativa establecida, además de garantizar que el embalaje sea inviolable hasta su destino y que, si por causas de fuerza mayor se tuviera que abrir algún embalaje, se deberá documentar con las firmas correspondientes. En el caso de que el paquete se perdiera, por robo o accidente, se tendrá que aportar la documentación legal expedida por las autoridades pertinentes; en ambos casos, se deberá notificar al personal de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo en un periodo no mayor a 24 horas. Cabe señalar que, de no cumplir con lo descrito, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el registro de traslado, resguardo y trazabilidad (bioseguridad y biocustodia) del paquete, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales, desde su origen hasta el destinatario, se realiza en las condiciones definidas de acuerdo con las instrucciones de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental las cuales se definen de la siguiente forma:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Temperatura de refrigeración controlada de 2 °C a 8°C.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará el registro de temperatura de cada paquete, desde su origen hasta su destino, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales se realiza en las condiciones de temperatura definidas por parte de la Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a las tablas siguientes:

Muestras Biológicas

Prueba de Examen	Tipo de muestra	Condiciones almacenamiento	Transporte de muestra
Plomo sangre	Sangre total	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración
Cobre suero	Suero	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración
Cobre orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	Bien identificadas, hielera con refrigerantes
Zinc suero y orina*	Suero Orina	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración

Prueba de Examen	Tipo de muestra	Condiciones almacenamiento	Transporte de muestra
Litio suero	Suero	Temperatura de 2 – 8 °C	**Mantener a temperatura de refrigeración
Acetilcolinesterasa	Sangre total	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	**Mantener a temperatura de refrigeración
Ceruplasmina sérica	Suero	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	**Mantener a temperatura de refrigeración
Ácido hipúrico, (o y p) metil-hipúrico en orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	**Mantener a temperatura de refrigeración
Ácido hipúrico orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 7 días	Bien identificadas, hielera con refrigerantes.
Cromo en orina	Orina	Temperatura de 2 – 8 °C máximo por 2 días	Bien identificadas, hielera con refrigerantes

Muestras Ambientales

Prueba	Medio de captura	Condiciones de almacenamiento	Condiciones de transporte
Partículas Totales	Cartucho de dos secciones PVC 37 mm 5µm	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Fracción Respirables	Cartucho de tres secciones y ciclón de aluminio PVC 37 mm 5µm	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Iones metálicos (Pb, Cu, Zn, Mn, Cd, Ni, Al, Cr)	Cartuchos de tres secciones o IOM Membrana Ester de Celulosa	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Iones metálicos (Pb, Cu, Zn, Mn, Cd, Fe, Mg, Ni, Al, Cr)	Cartuchos de tres secciones o IOM Membrana Ester de Celulosa	En ambiente seco y a temperatura ambiente	Contenedor seco sin movimiento de las muestras
Benceno, Etilbenceno Tolueno y Xilenos (BETX)	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Benceno	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Tolueno	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Xilenos	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Etilbenceno	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua

Prueba	Medio de captura	Condiciones de almacenamiento	Condiciones de transporte
Etanol	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
2-propanol	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Formaldehído	Tubo XAD-2 (10% de 2-hidroximetilpiperidina) 100/50 mg 120/60 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Metanol	Tubos de sílica gel 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
n-Hexano	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Metil Isobutil Cetona (MIBK)	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua
Cetona	Tubo de carbón activado 100/50 mg	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Refrigeración 2 – 4 °C, evitar luz directa y contacto con agua

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, informarán al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico o vía telefónica de aquellos servicios que deban atenderse de manera urgente en plazo máximo de 12 horas, como lo indica el presente numeral.

1.2. Recolección

Las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, serán las responsables de las solicitudes de traslado y del resguardo de las muestras biológicas y ambientales hasta el momento en que sean entregadas dentro del paquete al "PRESTADOR DEL SERVICIO", el cual no debe de superar los tiempos establecidos en el numeral 2.1 del presente documento.

La solicitud de la recolección de los paquetes se realizará mediante correo electrónico o vía telefónica la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección autorizados para solicitar el traslado de paquetes conteniendo muestras biológicas y ambientales, los cuales son Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y. Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato.

El traslado de muestras biológicas y ambientales se realizará de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo hacia Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el número de servicio de traslado de muestras biológicas y ambientales, a los destinos especificados en las tablas siguientes:

Laboratorios destino

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

Envío de muestras ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Acapulco Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N Acapulco de Juárez, Col. Alta Progreso, Acapulco De Juárez, C.P. 39610	Ciudad de México	3
Pachuca Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Avenida Francisco I Madero 407 Pachuca De Soto, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, C.P. 42070	Ciudad de México	3
Tepeji del Río Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Avenida Melchor Ocampo 32 Tepeji de Ocampo, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, C.P. 42855	Ciudad de México	3
Tulancingo Hospital General de Zona No. 2	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, C.P. 43600	Ciudad de México	3
Tula de Allende Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Melchor Ocampo 106 Tula De Allende, Col. Centro, Tula De Allende, C.P. 42800	Ciudad de México	3
Ciudad Sahagún Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Avenida Circunvalación S/N Fray Bernardino De Sahagún (Ciudad Sahagún), Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, C.P. 43996	Ciudad de México	3
Las Margaritas Hospital General de Zona 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N Ciudad Lopez Mateos, Col. Las Margaritas, Ciudad Lopez Mateos, C.P. 54050	Ciudad de México	3
Gustavo Baz Hospital General de Zona 194	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur 28 El Molinito, Col. San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro), Naucalpan De Juárez, C.P. 53000	Ciudad de México	3
Toluca Hospital General Regional 220	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620 Toluca De Lerdo, Col. Vértice, Toluca, C.P. 50150	Ciudad de México	3
Metepec Hospital General Regional 251	Avenida Codagem 501 Metepec, Col. Mayorazgo, Metepec, C.P. 52140	Ciudad de México	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Morelia HGZ 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935 Morelia, Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290	Ciudad de México	3
Uruapan HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N Uruapan, Col. Linda Vista, Uruapan, C.P. 60020	Ciudad de México	3
Zamora HGZ 4	Avenida Paseo De Los Almendros S/N Zamora De Hidalgo, Col. La Luneta, Zamora, C.P. 59680	Ciudad de México	3
Lázaro Cárdenas HGZMF 12	Avenida Lázaro Cárdenas 154 Ciudad Lázaro Cárdenas, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950	Ciudad de México	3
Charo HGR 1	Avenida Bosques De Los Olivos 101 La Goleta, Col. La Goleta, Charo, C.P. 6130	Ciudad de México	3
Cuernavaca Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1	Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	3
Cuautla Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	Calle Tulipanes 2 Cuautla, Col. Centro, Cuautla, C.P. 62740	Ciudad de México	3
Zacatepec Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Lázaro Cárdenas S/N Zacatepec De Hidalgo, Col. Centro, Zacatepec, C.P. 62780	Ciudad de México	3
Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	Ciudad de México	3
Querétaro Hospital General Regional No.1	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N Santiago de Querétaro, Col. Centro, Querétaro, C.P. 76000	Ciudad de México	3
El Marqués Hospital General Regional No. 2	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N El Marqués, Col. La Pradera, El Marqués, C.P. 76269	Ciudad de México	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
San Juan del Río Hospital General de Zona 3	Calle Paseo Central Km. 0+600 San Juan Del Río, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, C.P. 76908	Ciudad de México	3
Xicohténcatl Hospital General de Zona No. 1	Avenida Universidad S/N Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	Ciudad de México	3
Tlaxcala Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8	Boulevard Guillermo Valle 115 Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala, C.P. 90000	Ciudad de México	3
Apizaco Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Calle Centenario Y Venustiano Carranza S/N Ciudad De Apizaco, Col. Infonavit Ctm, Apizaco, C.P. 90350	Ciudad de México	3
Aguascalientes Hospital General de Zona No. 1	Blvd. Jose Maria Chavez 1202 Aguascalientes, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	Guadalajara y/o CDMX	3
Ojo Caliente Hospital General de Zona No. 2	Av. De Los Conos 102 Aguascalientes, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	Guadalajara y/o CDMX	3
Jesús María Hospital General de Zona No. 3	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905 Jesús María, Col. Jesús Maria, Jesús María, C.P. 20908	Guadalajara y/o CDMX	3
Ensenada Hospital General de Zona No 8	Boulevard Reforma 84 Ensenada, Col. Bahía, Ensenada, C.P. 22880	Guadalajara y/o CDMX	3
Mexicali Hospital General de Zona No 30	Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	3
Tijuana Hospital General Regional No 20	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz Y Av. Lázaro Cárdenas 4001 Tijuana, Col. Gas Y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Guadalajara y/o CDMX	3
La Nueva Hospital General de Gineco Pediatría No. 31	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
La Paz UMAA + UMF No. 34	Boulevard Francisco J. Múgica 4090 La Paz, Col. INDECO, La Paz, C.P. 23070	Guadalajara y/o CDMX	3
Cabo San Lucas HGSZ+MF No. 26	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N Cabo San Lucas, Col. Brisas Del Pacifico, Los Cabos, C.P. 23473	Guadalajara y/o CDMX	3
La Paz Pueblo Nuevo HGZ+MF No. 1	BOULEVARD 5 DE FEBRERO S/N LA PAZ, COL. PUEBLO NUEVO, LA PAZ, C.P. 23060	Guadalajara y/o CDMX	3
San José del Cabo UMF No. 06	Avenida Miguel Hidalgo S/N San José Del Cabo, Col. Centro, Los Cabos, C.P. 23400	Guadalajara y/o CDMX	3
Colima Hospital General de Zona No. 1	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, C.P. 29883	Guadalajara y/o CDMX	3
Manzanillo Hospital General de Zona No. 10	Avenida Paseo De Las Garzas 29 Manzanillo, Col. Nuevo Salagua, Manzanillo, C.P. 28869	Guadalajara y/o CDMX	3
Tecomán Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, COL. Tecomán CENTRO, Tecomán, C.P. 28100	Guadalajara y/o CDMX	3
Celaya Hospital General de Zona No. 4	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N Celaya, Col. IMSS, Celaya, C.P. 38060	Guadalajara y/o CDMX	3
León Hospital General Regional No. 58	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949 León, Col. San Miguel De Rentería, León, C.P. 37278	Guadalajara y/o CDMX	3
Guanajuato Hospital General de Sub Zona No. 10	Calle Jardín Del Cantador 17 Guanajuato, Col. Guanajuato Centro, Guanajuato, C.P. 36000	Guadalajara y/o CDMX	3
Irapuato Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2	Avenida De La Reforma 307 Irapuato, Col. Gámez, Irapuato, C.P. 36650	Guadalajara y/o CDMX	3

Laboratorios San Angel

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Salamanca Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3	Calle Ruben Darío Esq. Ramón López Velarde S/N Salamanca, Col. San Pedro, Salamanca, C.P. 36760	Guadalajara y/o CDMX	3
San Luis De La Paz Hospital General de Sub Zona No. 20	Boulevard Sierra Gorda 304 San Luis De La Paz, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, C.P. 37907	Guadalajara y/o CDMX	3
San Rafael Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Guadalajara y/o CDMX	3
Tepatitlán Hospital General Zona 21	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100 Tepatitlán De Morelos, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, C.P. 47639	Guadalajara y/o CDMX	3
Ocotlán HGZMF No. 6	Calle Delgadillo Araujo 60 Ocotlán, Col. Florida, Ocotlán, C.P. 47820	Guadalajara y/o CDMX	3
Ciudad Guzmán HGZ/UMF No. - 09	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750 Ciudad Guzmán, Col. Ciudad Guzmán Centro, Zapotlán El Grande, C.P. 49000	Guadalajara y/o CDMX	3
Oblatos Hospital General Regional 110	Calle Circunvalación Oblatos 2208 Guadalajara, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, C.P. 44716	Guadalajara y/o CDMX	3
Jardines de la Paz Hospital General de Zona 14	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735 Guadalajara, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, C.P. 44860	Guadalajara y/o CDMX	3
Col. Ocho de Julio Hospital General Regional 46	Avenida Lázaro Cárdenas 1060 Guadalajara, Col. 8 De Julio, Guadalajara, C.P. 44910	Guadalajara y/o CDMX	3
Col. Centro Hospital General Regional 45	Calle San Felipe 1014 Guadalajara, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, C.P. 44100	Guadalajara y/o CDMX	3
Col. Moderna Hospital General de Zona 89	Avenida Agustín Yañez 1930 Guadalajara, Col. Moderna, Guadalajara, C.P. 44190	Guadalajara y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Puerto Vallarta Hospital General de Zona 42	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066 Puerto Vallarta, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, C.P. 48310	Guadalajara y/o CDMX	3
Los Encinos Hospital General Regional 180	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000 Tlajomulco De Zúñiga, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, C.P. 45653	Guadalajara y/o CDMX	3
Tepic Hospital General de Zona No. 1	Avenida Insurgentes Pte. 727 Tepic, Col. Villas De San Angel, Tepic, C.P. 63120	Guadalajara y/o CDMX	3
Bahía de Banderas Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, C.P. 63735	Guadalajara y/o CDMX	3
Culiacán Hospital General Regional #1	Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán Rosales, Col. Miguel Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Guadalajara y/o CDMX	3
Mazatlán Hospital General de Zona #3	Avenida Ejército Mexicano S/N Mazatlán, Col. Adolfo López Mateos, Mazatlán, C.P. 82149	Guadalajara y/o CDMX	3
Los Mochis Hospital General de Zona #49	Boulevard Lopez Mateos S/N Los Mochis, Col. Las Fuentes, Ahome, C.P. 81256	Guadalajara y/o CDMX	3
Navolato Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4	Calzada Almada S/N Navolato, Col. Navolato, Navolato, C.P. 80370	Guadalajara y/o CDMX	3
Costa Rica Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28	Calle Onceava S/N Costa Rica, Col. Costa Rica, Culiacán, C.P. 80430	Guadalajara y/o CDMX	3
Guasave Hospital General de Zona #32	Boulevard 16 De septiembre S/N Guasave, Col. Guasave, Guasave, C.P. 81000	Guadalajara y/o CDMX	3
Ciudad Obregón Hospital General Regional N.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Guadalajara y/o CDMX	3

Laboratorios San Angel

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Hermosillo Hospital General de Zona No. 2	Calle Juárez Y Seguro Social S/N Hermosillo, Col. Modelo Norte, Hermosillo, C.P. 83190	Guadalajara y/o CDMX	3
Navojoa Hospital General de Zona N.3	Calle Pesqueira S/N Navojoa, Col. Juárez, Navojoa, C.P. 85870	Guadalajara y/o CDMX	3
Agua Prieta Hospital General de Sub Zona N.12	Avenida Calle 13 S/N Agua Prieta, Col. Centro, Agua Prieta, C.P. 84200	Guadalajara y/o CDMX	3
Caborca Hospital General de Zona N.8	Calle Álvaro Obregón 185 Heroica Caborca, Col. Caborca Centro, Caborca, C.P. 83600	Guadalajara y/o CDMX	3
Mirasoles Hospital General de Zona N.14	Calle Alberto Gutiérrez Y Av. Tecnológico S/N Hermosillo, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, C.P. 83170	Guadalajara y/o CDMX	3
Guaymas Hospital General de Zona N.4	Calle Y Avenida Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N Heroica Guaymas, Col. Guaymas Centro, Guaymas, C.P. 85400	Guadalajara y/o CDMX	3
Nogales Hospital General de Zona N.5	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, C.P. 84094	Guadalajara y/o CDMX	3
Ciudad de Guadalupe H.G.Z. No.4	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, C.P. 67100	Monterrey y/o CDMX	3
Obrera HGZ/MF N° 2	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	Monterrey y/o CDMX	3
Iturbide H.G.Z./M.F. No.6	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, C.P. 66420	Monterrey y/o CDMX	3
Félix Uresti HGZ No. 33	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	Monterrey y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Benito Juárez HGZ No. 17	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, C.P. 64420	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Juárez HGZ No. 6	Calle S Mejía Esq. Av. López Mateos 450 Juárez, Col. Pronaf, Juárez, C.P. 32315	Monterrey y/o CDMX	3
Chihuahua HGR No. 1	Avenida Universidad Esq. García Conde S/N Chihuahua, Col. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000	Monterrey y/o CDMX	3
Hidalgo del Parral HGZ No. 23	Prolongación Avenida Independencia S/N Hidalgo Del Parral, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, C.P. 33800	Monterrey y/o CDMX	3
Delicias HGZ No. 11	Avenida Rio Conchos S/N Delicias, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, C.P. 33000	Monterrey y/o CDMX	3
Cuauhtémoc HGZ No. 16	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N Cuauhtémoc, Col. Progreso, Cuauhtémoc, C.P. 31550	Monterrey y/o CDMX	3
Casas Grandes HGZ No. 35	Calle Valentín Fuentes esq. Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc, Juárez, C.P. 32600	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Acuña Hospital General de Sub Zona No. 13	Boulevard Blvd. Guerrero S/N Ciudad Acuña, Col. Ciudad Acuña Centro, Acuña, C.P. 26200	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Acuña Hospital General de Zona No. 92	Calle Francisco Javier Mina 1590 Ciudad Acuña, Col. Colonia Centro, Ciudad Acuña, C.P. 26200	Monterrey y/o CDMX	3
Monclova Hospital General de Zona No. 7	Boulevard Harold R. Pape Y Durango S/N Monclova, Col. Guadalupe Ahmsa 1, Monclova, C.P. 25750	Monterrey y/o CDMX	3
Nueva Rosita Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24	Avenida Adolfo López Mateos S/N Nueva Rosita, Col. Nueva Rosita Centro, San Juan De Sabinas, C.P. 26800	Monterrey y/o CDMX	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Piedras Negras Hospital General Zona No. 11	Carretera Federal No. 57 S/N Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, C.P. 26070	Monterrey y/o CDMX	3
Torreón Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16	Boulevard Revolución S/N Torreón, COL. Torreón Jardín, Torreón, C.P. 27200	Monterrey y/o CDMX	3
Saltillo Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez S/N Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, C.P. 25240	Monterrey y/o CDMX	3
Durango Unidad de Medicina Familiar No. 44	Boulevard Felipe Pescador 940 Victoria De Durango, Col. Victoria De Durango Centro, Durango, C.P. 34000	Monterrey y/o CDMX	3
Gómez Palacio Hospital General de Zona No. 46	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N Gómez Palacio, Col. Gómez Palacio Centro, Gómez Palacio, C.P. 35000	Monterrey y/o CDMX	3
Real del Mezquital Unidad de Medicina Familiar No. 49	Carretera Al Mezquital 119 Victoria De Durango, Col. Real Del Mezquital, Durango, C.P. 34199	Monterrey y/o CDMX	3
Silvestre Dorador Hospital General de Zona No. 1	Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Monterrey y/o CDMX	3
San Luis Potosí HGZ C/MF No. 2	Calle Benigno Arriaga Y Melchor O Campo S/N San Luis Potosí, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78250	Monterrey y/o CDMX	3
Arboledas HGZ C/MF No. 1	Calle Nicolas Zapata 203 San Luis Potosí, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78235	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Valles HGZ C/MF No. 6	Boulevard Antiguo Morelos ciudad Valles S/N Ciudad Valles, Col. Moctezuma, Ciudad Valles, C.P. 79040	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Madero Hospital General Regional N°6	Calle Blvd. Adolfo Lopez Mateos Esq. Zapotal S/N Ciudad Madero, Col. Esfuerzo Nacional, Ciudad Madero, C.P. 89470	Monterrey y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Matamoros Hospital General de Zona N°13	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800 Heroica Matamoros, Col. Matamoros Centro, Matamoros, C.P. 87300	Monterrey y/o CDMX	3
Mante Hospital General de Zona N°3	Calle Blvd. Luis Echeverria 300 Ciudad Mante, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, C.P. 89800	Monterrey y/o CDMX	3
Nuevo Laredo Hospital General de Zona N°11	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N Nuevo Laredo, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000	Monterrey y/o CDMX	3
Del Valle Hospital General de Zona N°15	Calle Blvd. Hidalgo 2000 Reynosa, Col. Del Valle, Reynosa, C.P. 88620	Monterrey y/o CDMX	3
Reynosa Hospital General Regional N°270	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 104 8200 Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, C.P. 88799	Monterrey y/o CDMX	3
Ciudad Victoria Hospital General de Zona y MF N°1	Calle Centro Médico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos S/N Ciudad Victoria, Col. Pedro Sosa, Victoria, C.P. 87120	Monterrey y/o CDMX	3
Zacatecas HGZ 1	Calle Torreón 313 Zacatecas, Col. Lomas De La Soledad, Zacatecas, C.P. 98040	Monterrey y/o CDMX	3
Fresnillo HGZ 2	Avenida Miguel Hidalgo Y Calera 8 Fresnillo, Col. Fresnillo Centro, Fresnillo, C.P. 99900	Monterrey y/o CDMX	3
Campeche HGZ/UMF# 1	Avenida López Mateos S/N San Francisco De Campeche, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	Orizaba y/o CDMX	3
Ciudad del Carmen HGZ/UMF# 4	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N Ciudad Del Carmen, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, C.P. 24100	Orizaba y/o CDMX	3
Tapachula Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente Sn Tapachula, Col. Fraccionamiento Framboyanes Infonavit, Tapachula De Córdova Y Ordóñez, C.P. 30767	Orizaba y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Tecomán	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, Col. Tecomán Centro, Tecomán, C.P. 28100	Orizaba y/o CDMX	3
Tuxtla Gutiérrez Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutierrez	Calle 11a Calle 11 Oriente Norte S/N Tuxtla Gutiérrez, Col. Periodista, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29043	Orizaba y/o CDMX	3
Oaxaca H.G.Z. No.1	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Oaxaca Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX	3
Salina Cruz H.G.Z. No.2	Calle Nicolás Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, C.P. 70610	Orizaba y/o CDMX	3
Tuxtepec H.G.Z. No.3	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68340	Orizaba y/o CDMX	3
Cancún HGR17	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Orizaba y/o CDMX	3
Chetumal HGZ01	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, C.P. 77035	Orizaba y/o CDMX	3
Playa del Carmen HGZ18	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, C.P. 77712	Orizaba y/o CDMX	3
Benito Juárez HGZ03	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, C.P. 77500	Orizaba y/o CDMX	3
Villahermosa Hospital General De Zona No. 46	Avenida Universidad S/N Villahermosa, Col. Casa Blanca, Centro, C.P. 86060	Orizaba y/o CDMX	3
Cárdenas Hospital General de Zona No. 2	Avenida Francisco Trujillo García S/N Cárdenas, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, C.P. 86500	Orizaba y/o CDMX	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Xalapa Hospital General de Zona 11	Calle Lomas Del Estadio S/N Xalapa-Enríquez, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa, C.P. 91000	Orizaba y/o CDMX	3
Villa José Cardel Hospital General de Zona 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N José Cardel, Col. Jose Cardel Centro, La Antigua, C.P. 91680	Orizaba y/o CDMX	3
Veracruz Hospital General de Zona 71	Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Orizaba y/o CDMX	3
Poza Rica Hospital General de Zona 24	Calle Naranjos S/N Poza Rica De Hidalgo, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, C.P. 93260	Orizaba y/o CDMX	3
Córdoba Hospital General de Zona 8	Avenida Calle 1 Y 2 S/N Córdoba, Col. Córdoba Centro, Córdoba, C.P. 94500	Orizaba y/o CDMX	3
Minatitlán Hospital General De Zona No. 32	Calle Justo Sierra 31 Minatitlán, Col. Minatitlán Centro, Minatitlán, C.P. 96700	Orizaba y/o CDMX	3
Cosamaloapan HGZ MF 35	Boulevard Miguel Alemán 130 Cosamaloapan, Col. Cosamaloapan De Carpio Centro, Cosamaloapan De Carpio, C.P. 95400	Orizaba y/o CDMX	3
Coatzacoalcos Hospital General de Zona 36	Calle Roman Marín 1300 Coatzacoalcos, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, C.P. 96420	Orizaba y/o CDMX	3
Mérida Hospital General Regional 12 Benito Juárez	Avenida Miguel Hidalgo Entre 36 Y 32 S/N Mérida, Col. Garcia Gineres, Mérida, C.P. 97070	Orizaba y/o CDMX	3
Mérida Hospital General Regional 1	Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Orizaba y/o CDMX	3
		Total:	**390**

Envío de muestras biológicas de las Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo al Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de la Ciudad de México.

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Mexicali	HGZ 30 Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Ciudad de México	3
Chihuahua	Oficinas Delegacionales Av. Universidad1101 Col. Centro Chihuahua, chihuahua, C.P. 31000	Ciudad de México	3
Gustavo A. Madero	UMAE Trauma y Ortopedia La Raza Avenida Vallejo Esq. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990	Ciudad de México	3
Iztacalco	HGZ 30 Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles 473 Iztacalco, Col. Santa Anita, Iztacalco, C.P. 8300	Ciudad de México	3
Saltillo	UMF-UMAA 89 Calle Damaso Rodriguez 750 Saltillo, Col. Centro Metropolitano, Saltillo, C.P. 25022	Ciudad de México	3
Durango	HGZ 1 Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Ciudad de México	3
Tlalnepantla	HGR72 Avenida vía Gustavo Baz S/N Tlalnepantla, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla De Baz, C.P. 54030	Ciudad de México	3
Naucalpan	HGZ 194 Av. Dr. Gustavo Baz Sur NO. 28 Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez EDO. MEX. CP. 53000	Ciudad de México	3
León	HGZMF 21 Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Ciudad de México	3
Guadalajara	Oficinas Delegacionales C. Sierra Morena no 513 A Col Independencia Guadalajara Jalisco cp.44340	Ciudad de México	3
Cuernavaca	HGR 1 Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	3

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	No. servicios autorizados
Monterrey	Oficinas Delegacionales Condominios Monterrey 5to. Piso, Morelos 133 Oriente, Zona Centro, Monterrey Nuevo León CP.64000	Ciudad de México	3
Cancún	HGR 17 Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik MZ. 1 L. 1 Cancún, COL. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Ciudad de México	3
Puebla	Oficinas Delegacionales Segunda Calle de Mariano Echeverría Veyta No.. 2535 Col. Bella Vista, Puebla, Puebla CP. 72500	Ciudad de México	3
Cd. Obregon	HES 2 CMN Calle Del Seguro S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Ciudad de México	3
Culiacan	HGR 1 Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán ROSALES, COL. MIGUEL Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Ciudad de México	3
Cd. Victoria	Oficinas Delegacionales Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87120	Ciudad de México	3
Orizaba	HGR ORIZABA Avenida Oriente 6 Y Sur 41 S/N Orizaba, Col. Orizaba Centro, Orizaba, C.P. 94300	Ciudad de México	3
Veracruz	HGZ 71 Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Ciudad de México	3
Mérida	HGR 1 Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Ciudad de México	3
		Total	60

ATENTAMENTE

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

Ciudad de México a 31 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de la solicitud de cotización para el procedimiento de Adjudicación Directa **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023,** "Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio".

Concepción Eloísa Ramírez García, con las facultades que la empresa denominada "LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A." me otorga. Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que, en caso de ser adjudicados, se tendrá una garantía de cumplimiento del servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas y ambientales, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra calidad de los servicios, operación o cualquier daño que presenten, de conformidad con los apartados I y J de los Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del prestador del servicio: LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.

Nombre y Número del Procedimiento
Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023, "Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio"**

Concepción Eloísa Ramírez García, con las facultades que la empresa denominada "LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A." me otorga. Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad que, conocemos y aceptamos los términos y condiciones del procedimiento y los hace parte de su proposición para participar en la partida que proponemos en la presente proposición y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el "anexo técnico" y "términos y condiciones".**

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

- **Recolección**

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Entrega

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ciudad de México	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340	1	$900.00	$900.00
Ciudad de México	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	1	$900.00	$900.00
Ciudad de México	Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	1	$900.00	$900.00
				Sub-Total 1	$2700.00

Envíos de insumos del Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental para toma de muestras por Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo.

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ciudad de México	Acapulco Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N Acapulco de Juárez, Col. Alta Progreso, Acapulco De Juárez, C.P. 39610	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Pachuca Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Avenida Francisco I Madero 407 Pachuca De Soto, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, C.P. 42070	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Tepeji del Río Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Avenida Melchor Ocampo 32 Tepeji de Ocampo, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, C.P. 42855	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Tulancingo Hospital General de Zona No. 2	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, C.P. 43600	3	$500.00	$1500.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ciudad de México	Tula de Allende Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Melchor Ocampo 106 Tula De Allende, Col. Centro, Tula De Allende, C.P. 42800	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Ciudad Sahagún Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Avenida Circunvalación S/N Fray Bernardino De Sahagún (Ciudad Sahagún), Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, C.P. 43996	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Las Margaritas Hospital General de Zona 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N Ciudad Lopez Mateos, Col. Las Margaritas, Ciudad Lopez Mateos, C.P. 54050	3	$200.00	$600.00
Ciudad de México	Gustavo Baz Hospital General de Zona 194	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur 28 El Molinito, Col. San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro), Naucalpan De Juárez, C.P. 53000	3	$200.00	$600.00
Ciudad de México	Toluca Hospital General Regional 220	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620 Toluca De Lerdo, Col. Vértice, Toluca, C.P. 50150	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Metepec Hospital General Regional 251	Avenida Codagem 501 Metepec, Col. Mayorazgo, Metepec, C.P. 52140	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Morelia HGZ 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935 Morelia, Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Uruapan HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N Uruapan, Col. Linda Vista, Uruapan, C.P. 60020	3	$1400.00	$4200.00
Ciudad de México	Zamora HGZ 4	Avenida Paseo De Los Almendros S/N Zamora De Hidalgo, Col. La Luneta, Zamora, C.P. 59680	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Lázaro Cárdenas HGZMF 12	Avenida Lázaro Cárdenas 154 Ciudad Lázaro Cárdenas, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Charo HGR 1	Avenida Bosques De Los Olivos 101 La Goleta, Col. La Goleta, Charo, C.P. 6130	3	$500.00	$1500.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ciudad de México	Cuernavaca Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1	Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Cuautla Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	Calle Tulipanes 2 Cuautla, Col. Centro, Cuautla, C.P. 62740	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Zacatepec Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Lázaro Cárdenas S/N Zacatepec De Hidalgo, Col. Centro, Zacatepec, C.P. 62780	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Querétaro Hospital General Regional No.1	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N Santiago de Querétaro, Col. Centro, Querétaro, C.P. 76000	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	El Marqués Hospital General Regional No. 2	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N El Marqués, Col. La Pradera, El Marqués, C.P. 76269	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	San Juan del Río Hospital General de Zona 3	Calle Paseo Central Km. 0+600 San Juan Del Río, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, C.P. 76908	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Xicohténcatl Hospital General de Zona No. 1	Avenida Universidad S/N Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Tlaxcala Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8	Boulevard Guillermo Valle 115 Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala, C.P. 90000	3	$500.00	$1500.00
Ciudad de México	Apizaco Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Calle Centenario Y Venustiano Carranza S/N Ciudad De Apizaco, Col. Infonavit Ctm, Apizaco, C.P. 90350	3	$500.00	$1500.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Guadalajara y/o CDMX	Aguascalientes Hospital General de Zona No. 1	Blvd. Jose Maria Chavez 1202 Aguascalientes, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	3	$500.00	$1500.00
Guadalajara y/o CDMX	Ojo Caliente Hospital General de Zona No. 2	Av. De Los Conos 102 Aguascalientes, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	3	$500.00	$1500.00
Guadalajara y/o CDMX	Jesús María Hospital General de Zona No. 3	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905 Jesús María, Col. Jesús Maria, Jesús María, C.P. 20908	3	$1300.00	$3900.00
Guadalajara y/o CDMX	Ensenada Hospital General de Zona No 8	Boulevard Reforma 84 Ensenada, Col. Bahía, Ensenada, C.P. 22880	3	$1300.00	$3900.00
Guadalajara y/o CDMX	Mexicali Hospital General de Zona No 30	Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	3	$800.00	$2400.00
Guadalajara y/o CDMX	Tijuana Hospital General Regional No 20	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz Y Av. Lázaro Cárdenas 4001 Tijuana, Col. Gas Y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	3	$800.00	$2400.00
Guadalajara y/o CDMX	La Nueva Hospital General de Gineco Pediatría No. 31	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	3	$800.00	$2400.00
Guadalajara y/o CDMX	La Paz UMAA + UMF No. 34	Boulevard Francisco J. Mújica 4090 La Paz, Col. INDECO, La Paz, C.P. 23070	3	$800.00	$2400.00
Guadalajara y/o CDMX	Cabo San Lucas HGSZ+MF No. 26	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N Cabo San Lucas, Col. Brisas Del Pacifico, Los Cabos, C.P. 23473	3	$800.00	$2400.00
Guadalajara y/o CDMX	La Paz Pueblo Nuevo HGZ+MF No. 1	Boulevard 5 De febrero S/N La Paz, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, C.P. 23060	3	$800.00	$2400.00
Guadalajara y/o CDMX	San José del Cabo UMF No. 06	Avenida Miguel Hidalgo S/N San José Del Cabo, Col. Centro, Los Cabos, C.P. 23400	3	$800.00	$2400.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Guadalajara y/o CDMX	Colima Hospital General de Zona No. 1	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, C.P. 29883	3	$500.00	$1500.00
Guadalajara y/o CDMX	Manzanillo Hospital General de Zona No. 10	Avenida Paseo De Las Garzas 29 Manzanillo, Col. Nuevo Salagua, Manzanillo, C.P. 28869	3	$800.00	$2400.00
Guadalajara y/o CDMX	Tecomán Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, COL. Tecomán CENTRO, Tecomán, C.P. 28100	3	$1300.00	$3900.00
Guadalajara y/o CDMX	Celaya Hospital General de Zona No. 4	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N Celaya, Col. IMSS, Celaya, C.P. 38060	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	León Hospital General Regional No. 58	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949 León, Col. San Miguel De Rentería, León, C.P. 37278	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Guanajuato Hospital General de Sub Zona No. 10	Calle Jardín Del Cantador 17 Guanajuato, Col. Guanajuato Centro, Guanajuato, C.P. 36000	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Irapuato Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2	Avenida De La Reforma 307 Irapuato, Col. Gámez, Irapuato, C.P. 36650	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Salamanca Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N Salamanca, Col. San Pedro, Salamanca, C.P. 36760	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	San Luis De La Paz Hospital General de Sub Zona No. 20	Boulevard Sierra Gorda 304 San Luis De La Paz, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, C.P. 37907	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	San Rafael Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	3	$900.00	$2700.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Guadalajara y/o CDMX	Tepatitlán Hospital General Zona 21	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100 Tepatitlán De Morelos, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, C.P. 47639	3	$1600.00	$4800.00
Guadalajara y/o CDMX	Ocotlán HGZMF No. 6	Calle Delgadillo Araujo 60 Ocotlán, Col. Florida, Ocotlán, C.P. 47820	3	$1600.00	$4800.00
Guadalajara y/o CDMX	Ciudad Guzmán HGZ/UMF No. – 09	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750 Ciudad Guzmán, Col. Ciudad Guzmán Centro, Zapotlán El Grande, C.P. 49000	3	$1600.00	$4800.00
Guadalajara y/o CDMX	Oblatos Hospital General Regional 110	Calle Circunvalación Oblatos 2208 Guadalajara, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, C.P. 44716	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Jardines de la Paz Hospital General de Zona 14	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735 Guadalajara, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, C.P. 44860	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Col. Ocho de julio Hospital General Regional 46	Avenida Lázaro Cárdenas 1060 Guadalajara, Col. 8 De Julio, Guadalajara, C.P. 44910	3	$200.00	$600.00
Guadalajara y/o CDMX	Col. Centro Hospital General Regional 45	Calle San Felipe 1014 Guadalajara, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, C.P. 44100	3	$200.00	$600.00
Guadalajara y/o CDMX	Col. Moderna Hospital General de Zona 89	Avenida Agustín Yañez 1930 Guadalajara, Col. Moderna, Guadalajara, C.P. 44190	3	$200.00	$600.00
Guadalajara y/o CDMX	Puerto Vallarta Hospital General de Zona 42	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066 Puerto Vallarta, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, C.P. 48310	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Los Encinos Hospital General Regional 180	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000 Tlajomulco De Zúñiga, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, C.P. 45653	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Tepic Hospital General de Zona No. 1	Avenida Insurgentes Pte. 727 Tepic, Col. Villas De San Angel, Tepic, C.P. 63120	3	$900.00	$2700.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Guadalajara y/o CDMX	Bahía de Banderas Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, C.P. 63735	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Culiacán Hospital General Regional #1	Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán Rosales, Col. Miguel Alemán, Culiacán, C.P. 80200	3	$1030.00	$3090.00
Guadalajara y/o CDMX	Mazatlán Hospital General de Zona #3	Avenida Ejército Mexicano S/N Mazatlán, Col. Adolfo López Mateos, Mazatlán, C.P. 82149	3	$900.00	$2700.00
Guadalajara y/o CDMX	Los Mochis Hospital General de Zona #49	Boulevard Lopez Mateos S/N Los Mochis, Col. Las Fuentes, Ahome, C.P. 81256	3	$1030.00	$3090.00
Guadalajara y/o CDMX	Navolato Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4	Calzada Almada S/N Navolato, Col. Navolato, Navolato, C.P. 80370	3	$1600.00	$4800.00
Guadalajara y/o CDMX	Costa Rica Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28	Calle Onceava S/N Costa Rica, Col. Costa Rica, Culiacán, C.P. 80430	3	$1600.00	$4800.00
Guadalajara y/o CDMX	Guasave Hospital General de Zona #32	Boulevard 16 De septiembre S/N Guasave, Col. Guasave, Guasave, C.P. 81000	3	$1030.00	$3090.00
Guadalajara y/o CDMX	Ciudad Obregón Hospital General Regional N.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	3	$1030.00	$3090.00
Guadalajara y/o CDMX	Hermosillo Hospital General de Zona No. 2	Calle Juárez Y Seguro Social S/N Hermosillo, Col. Modelo Norte, Hermosillo, C.P. 83190	3	$1030.00	$3090.00
Guadalajara y/o CDMX	Navojoa Hospital General de Zona N.3	Calle Pesqueira S/N Navojoa, Col. Juárez, Navojoa, C.P. 85870	3	$1600.00	$4800.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Guadalajara y/o CDMX	Agua Prieta Hospital General de Sub Zona N.12	Avenida Calle 13 S/N Agua Prieta, Col. Centro, Agua Prieta, C.P. 84200	3	$1600.00	$4800.00
Guadalajara y/o CDMX	Caborca Hospital General de Zona N.8	Calle Álvaro Obregón 185 Heroica Caborca, Col. Caborca Centro, Caborca, C.P. 83600	3	$1030.00	$3090.00
Guadalajara y/o CDMX	Mirasoles Hospital General de Zona N.14	Calle Alberto Gutiérrez Y Av. Tecnológico S/N Hermosillo, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, C.P. 83170	3	$1030.00	$3090.00
Guadalajara y/o CDMX	Guaymas Hospital General de Zona N.4	Calle Y Avenida Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N Heroica Guaymas, Col. Guaymas Centro, Guaymas, C.P. 85400	3	$1600.00	$4800.00
Guadalajara y/o CDMX	Nogales Hospital General de Zona N.5	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, C.P. 84094	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Guadalupe H.G.Z. No.4	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, C.P. 67100	3	$200.00	$600.00
Monterrey y/o CDMX	Obrera HGZ/MF Ni 2	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	3	$200.00	$600.00
Monterrey y/o CDMX	Iturbide H.G.Z./M.F. No.6	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, C.P. 66420	3	$200.00	$600.00
Monterrey y/o CDMX	Félix Uresti HGZ No. 33	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	3	$200.00	$600.00
Monterrey y/o CDMX	Benito Juárez HGZ No. 17	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, C.P. 64420	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Juárez HGZ No. 6	Calle S Mejía Esq. Av. López Mateos 450 Juárez, Col. Pronaf, Juárez, C.P. 32315	3	$1030.00	$3090.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Monterrey y/o CDMX	Chihuahua HGR No. 1	Avenida Universidad Esq. García Conde S/N Chihuahua, Col. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Hidalgo del Parral HGZ No. 23	Prolongación Avenida Independencia S/N Hidalgo Del Parral, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, C.P. 33800	3	$1600.00	$4800.00
Monterrey y/o CDMX	Delicias HGZ No. 11	Avenida Rio Conchos S/N Delicias, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, C.P. 33000	3	$1600.00	$4800.00
Monterrey y/o CDMX	Cuauhtémoc HGZ No. 16	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N Cuauhtémoc, Col. Progreso, Cuauhtémoc, C.P. 31550	3	$1600.00	$4800.00
Monterrey y/o CDMX	Casas Grandes HGZ No. 35	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc, Juárez, C.P. 32600	3	$1600.00	$4800.00
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Acuña Hospital General de Sub Zona No. 13	Boulevard Blvd. Guerrero S/N Ciudad Acuña, Col. Ciudad Acuña Centro, Acuña, C.P. 26200	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Acuña Hospital General de Zona No. 92	Calle Francisco Javier Mina 1590 Ciudad Acuña, Col. Colonia Centro, Ciudad Acuña, C.P. 26200	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Monclova Hospital General de Zona No. 7	Boulevard Harold R. Pape Y Durango S/N Monclova, Col. Guadalupe Ahmsa 1, Monclova, C.P. 25750	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Nueva Rosita Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24	Avenida Adolfo López Mateos S/N Nueva Rosita, Col. Nueva Rosita Centro, San Juan De Sabinas, C.P. 26800	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Piedras Negras Hospital General Zona No. 11	Carretera Federal No. 57 S/N Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, C.P. 26070	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Torreón Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16	Boulevard Revolución S/N Torreón, COL. Torreón Jardín, Torreón, C.P. 27200	3	$1030.00	$3090.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Monterrey y/o CDMX	Saltillo Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez S/N Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, C.P. 25240	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Durango Unidad de Medicina Familiar No. 44	Boulevard Felipe Pescador 940 Victoria De Durango, Col. Victoria De Durango Centro, Durango, C.P. 34000	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Gómez Palacio Hospital General de Zona No. 46	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N Gómez Palacio, Col. Gómez Palacio Centro, Gómez Palacio, C.P. 35000	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Real del Mezquital Unidad de Medicina Familiar No. 49	Carretera Al Mezquital 119 Victoria De Durango, Col. Real Del Mezquital, Durango, C.P. 34199	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Silvestre Dorador Hospital General de Zona No. 1	Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	San Luis Potosí HGZ C/MF No. 2	Calle Benigno Arriaga Y Melchor O Campo S/N San Luis Potosí, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78250	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Arboledas HGZ C/MF No. 1	Calle Nicolas Zapata 203 San Luis Potosí, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78235	3	$1030.00	$3090.00
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Valles HGZ C/MF No. 6	Boulevard Antiguo Morelos ciudad Valles S/N Ciudad Valles, Col. Moctezuma, Ciudad Valles, C.P. 79040	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Madero Hospital General Regional N°6	Calle Blvd. Adolfo Lopez Mateos Esq. Zapotal S/N Ciudad Madero, Col. Esfuerzo Nacional, Ciudad Madero, C.P. 89470	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Matamoros Hospital General de Zona N°13	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800 Heroica Matamoros, Col. Matamoros Centro, Matamoros, C.P. 87300	3	$900.00	$2700.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Monterrey y/o CDMX	Mante Hospital General de Zona N°3	Calle Blvd. Luis Echeverria 300 Ciudad Mante, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, C.P. 89800	3	$1600.00	$4800.00
Monterrey y/o CDMX	Nuevo Laredo Hospital General de Zona N°11	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N Nuevo Laredo, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Del valle Hospital General de Zona N°15	Calle Blvd. Hidalgo 2000 Reynosa, Col. Del Valle, Reynosa, C.P. 88620	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Reynosa Hospital General Regional N°270	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 104 8200 Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, C.P. 88799	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Ciudad Victoria Hospital General de Zona y MF N°1	Calle Centro Médico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos S/N Ciudad Victoria, Col. Pedro Sosa, Victoria, C.P. 87120	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Zacatecas HGZ 1	Calle Torreón 313 Zacatecas, Col. Lomas De La Soledad, Zacatecas, C.P. 98040	3	$900.00	$2700.00
Monterrey y/o CDMX	Fresnillo HGZ 2	Avenida Miguel Hidalgo Y Calera 8 Fresnillo, Col. Fresnillo Centro, Fresnillo, C.P. 99900	3	$900.00	$2700.00
Orizaba y/o CDMX	Campeche HGZ/UMF# 1	Avenida López Mateos S/N San Francisco De Campeche, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Ciudad del Carmen HGZ/UMF# 4	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N Ciudad Del Carmen, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, C.P. 24100	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Tapachula Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente Sn Tapachula, Col. Fraccionamiento Framboyanes Infonavit, Tapachula De Córdova Y Ordóñez, C.P. 30767	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Tecomán	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, Col. Tecomán Centro, Tecomán, C.P. 28100	3	$1600.00	$4800.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Orizaba y/o CDMX	Tuxtla Gutiérrez Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutierrez	Calle 11a Calle 11 Oriente Norte S/N Tuxtla Gutiérrez, Col. Periodista, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29043	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Oaxaca H.G.Z. No.1	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Oaxaca Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	3	$900.00	$2700.00
Orizaba y/o CDMX	Salina Cruz H.G.Z. No.2	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, C.P. 70610	3	$900.00	$2700.00
Orizaba y/o CDMX	Tuxtepec H.G.Z. No.3	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68340	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Cancún HGR17	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Chetumal HGZ01	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, C.P. 77035	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Playa del Carmen HGZ18	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, C.P. 77712	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Benito Juárez HGZ03	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, C.P. 77500	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Villahermosa Hospital General De Zona No. 46	Avenida Universidad S/N Villahermosa, Col. Casa Blanca, Centro, C.P. 86060	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Cárdenas Hospital General de Zona No. 2	Avenida Francisco Trujillo García S/N Cárdenas, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, C.P. 86500	3	$1030.00	$3090.00

Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Orizaba y/o CDMX	Xalapa Hospital General de Zona 11	Calle Lomas Del Estadio S/N Xalapa-Enríquez, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa, C.P. 91000	3	$900.00	$2700.00
Orizaba y/o CDMX	Villa José Cardel Hospital General de Zona 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N José Cardel, Col. Jose Cardel Centro, La Antigua, C.P. 91680	3	$900.00	$2700.00
Orizaba y/o CDMX	Veracruz Hospital General de Zona 71	Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	3	$900.00	$2700.00
Orizaba y/o CDMX	Poza Rica Hospital General de Zona 24	Calle Naranjos S/N Poza Rica De Hidalgo, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, C.P. 93260	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Córdoba Hospital General de Zona 8	Avenida Calle 1 Y 2 S/N Córdoba, Col. Córdoba Centro, Córdoba, C.P. 94500	3	$900.00	$2700.00
Orizaba y/o CDMX	Minatitlán Hospital General De Zona No. 32	Calle Justo Sierra 31 Minatitlán, Col. Minatitlán Centro, Minatitlán, C.P. 96700	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Cosamaloapan HGZ MF 35	Boulevard Miguel Alemán 130 Cosamaloapan, Col. Cosamaloapan De Carpio Centro, Cosamaloapan De Carpio, C.P. 95400	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Coatzacoalcos Hospital General de Zona 36	Calle Roman Marín 1300 Coatzacoalcos, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, C.P. 96420	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Mérida HGR 12	Avenida Miguel Hidalgo Entre 36 Y 32 S/N Mérida, Col. Garcia Gineres, Mérida, C.P. 97070	3	$1030.00	$3090.00
Orizaba y/o CDMX	Mérida Hospital General Regional 1	Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	3	$1030.00	$3090.00
				Sub-Total 2	$345,450.00

Envío de muestras ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorios destino

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Acapulco Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero"	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N Acapulco de Juárez, Col. Alta Progreso, Acapulco De Juárez, C.P. 39610	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Pachuca Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1	Avenida Francisco I Madero 407 Pachuca De Soto, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, C.P. 42070	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Tepeji del Río Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6	Avenida Melchor Ocampo 32 Tepeji de Ocampo, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, C.P. 42855	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Tulancingo Hospital General de Zona No. 2	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, C.P. 43600	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Tula de Allende Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Melchor Ocampo 106 Tula De Allende, Col. Centro, Tula De Allende, C.P. 42800	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Ciudad Sahagún Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Avenida Circunvalación S/N Fray Bernardino De Sahagún (Ciudad Sahagún), Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, C.P. 43996	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Las Margaritas Hospital General de Zona 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N Ciudad Lopez Mateos, Col. Las Margaritas, Ciudad Lopez Mateos, C.P. 54050	Ciudad de México	3	$200.00	$600.00
Gustavo Baz Hospital General de Zona 194	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur 28 El Molinito, Col. San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro), Naucalpan De Juárez, C.P. 53000	Ciudad de México	3	$200.00	$600.00
Toluca Hospital General Regional 220	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620 Toluca De Lerdo, Col. Vértice, Toluca, C.P. 50150	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Metepec Hospital General Regional 251	Avenida Codagem 501 Metepec, Col. Mayorazgo, Metepec, C.P. 52140	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Morelia HGZ 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935 Morelia, Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Uruapan HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N Uruapan, Col. Linda Vista, Uruapan, C.P. 60020	Ciudad de México	3	$1400.00	$4200.00
Zamora HGZ 4	Avenida Paseo De Los Almendros S/N Zamora De Hidalgo, Col. La Luneta, Zamora, C.P. 59680	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Lázaro Cárdenas HGZMF 12	Avenida Lázaro Cárdenas 154 Ciudad Lázaro Cárdenas, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60950	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Charo HGR 1	Avenida Bosques De Los Olivos 101 La Goleta, Col. La Goleta, Charo, C.P. 6130	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Cuernavaca Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1	Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Cuautla Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7	Calle Tulipanes 2 Cuautla, Col. Centro, Cuautla, C.P. 62740	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Zacatepec Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5	Avenida Lázaro Cárdenas S/N Zacatepec De Hidalgo, Col. Centro, Zacatepec, C.P. 62780	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Querétaro Hospital General Regional No.1	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N Santiago de Querétaro, Col. Centro, Querétaro, C.P. 76000	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
El Marqués Hospital General Regional No. 2	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N El Marqués, Col. La Pradera, El Marqués, C.P. 76269	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
San Juan del Río Hospital General de Zona 3	Calle Paseo Central Km. 0+600 San Juan Del Río, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, C.P. 76908	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Xicohténcatl Hospital General de Zona No. 1	Avenida Universidad S/N Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Tlaxcala Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8	Boulevard Guillermo Valle 115 Tlaxcala De Xicohténcatl, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala, C.P. 90000	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Apizaco Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Calle Centenario Y Venustiano Carranza S/N Ciudad De Apizaco, Col. Infonavit Ctm, Apizaco, C.P. 90350	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Aguascalientes Hospital General de Zona No. 1	Blvd. Jose Maria Chavez 1202 Aguascalientes, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	Guadalajara y/o CDMX	3	$500.00	$1500.00
Ojo Caliente Hospital General de Zona No. 2	Av. De Los Conos 102 Aguascalientes, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	Guadalajara y/o CDMX	3	$500.00	$1500.00
Jesús María Hospital General de Zona No. 3	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905 Jesús María, Col. Jesús Maria, Jesús María, C.P. 20908	Guadalajara y/o CDMX	3	$1300.00	$3900.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ensenada Hospital General de Zona No 8	Boulevard Reforma 84 Ensenada, Col. Bahía, Ensenada, C.P. 22880	Guadalajara y/o CDMX	3	$1300.00	$3900.00
Mexicali Hospital General de Zona No 30	Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
Tijuana Hospital General Regional No 20	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz Y Av. Lázaro Cárdenas 4001 Tijuana, Col. Gas Y Anexas, Tijuana, C.P. 22115	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
La Nueva Hospital General de Gineco Pediatría No. 31	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
La Paz UMAA + UMF No. 34	Boulevard Francisco J. Múgica 4090 La Paz, Col. INDECO, La Paz, C.P. 23070	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
Cabo San Lucas HGSZ+MF No. 26	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N Cabo San Lucas, Col. Brisas Del Pacifico, Los Cabos, C.P. 23473	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
La Paz Pueblo Nuevo HGZ+MF No. 1	BOULEVARD 5 DE FEBRERO S/N LA PAZ, COL. PUEBLO NUEVO, LA PAZ, C.P. 23060	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
San José del Cabo UMF No. 06	Avenida Miguel Hidalgo S/N San José Del Cabo, Col. Centro, Los Cabos, C.P. 23400	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
Colima Hospital General de Zona No. 1	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, C.P. 29883	Guadalajara y/o CDMX	3	$500.00	$1500.00
Manzanillo Hospital General de Zona No. 10	Avenida Paseo De Las Garzas 29 Manzanillo, Col. Nuevo Salagua, Manzanillo, C.P. 28869	Guadalajara y/o CDMX	3	$800.00	$2400.00
Tecomán Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, COL. Tecomán CENTRO, Tecomán, C.P. 28100	Guadalajara y/o CDMX	3	$1300.00	$3900.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Celaya Hospital General de Zona No. 4	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N Celaya, Col. IMSS, Celaya, C.P. 38060	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
León Hospital General Regional No. 58	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949 León, Col. San Miguel De Rentería, León, C.P. 37278	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Guanajuato Hospital General de Sub Zona No. 10	Calle Jardín Del Cantador 17 Guanajuato, Col. Guanajuato Centro, Guanajuato, C.P. 36000	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Irapuato Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2	Avenida De La Reforma 307 Irapuato, Col. Gámez, Irapuato, C.P. 36650	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Salamanca Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3	Calle Ruben Darío Esq. Ramón López Velarde S/N Salamanca, Col. San Pedro, Salamanca, C.P. 36760	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
San Luis De La Paz Hospital General de Sub Zona No. 20	Boulevard Sierra Gorda 304 San Luis De La Paz, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, C.P. 37907	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
San Rafael Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Tepatitlán Hospital General Zona 21	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100 Tepatitlán De Morelos, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, C.P. 47639	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Ocotlán HGZMF No. 6	Calle Delgadillo Araujo 60 Ocotlán, Col. Florida, Ocotlán, C.P. 47820	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Ciudad Guzmán HGZ/UMF No. - 09	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750 Ciudad Guzmán, Col. Ciudad Guzmán Centro, Zapotlán El Grande, C.P. 49000	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Oblatos Hospital General Regional 110	Calle Circunvalación Oblatos 2208 Guadalajara, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, C.P. 44716	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Jardines de la Paz Hospital General de Zona 14	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735 Guadalajara, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, C.P. 44860	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Col. Ocho de Julio Hospital General Regional 46	Avenida Lázaro Cárdenas 1060 Guadalajara, Col. 8 De Julio, Guadalajara, C.P. 44910	Guadalajara y/o CDMX	3	$200.00	$600.00
Col. Centro Hospital General Regional 45	Calle San Felipe 1014 Guadalajara, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, C.P. 44100	Guadalajara y/o CDMX	3	$200.00	$600.00
Col. Moderna Hospital General de Zona 89	Avenida Agustín Yañez 1930 Guadalajara, Col. Moderna, Guadalajara, C.P. 44190	Guadalajara y/o CDMX	3	$200.00	$600.00
Puerto Vallarta Hospital General de Zona 42	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066 Puerto Vallarta, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, C.P. 48310	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Los Encinos Hospital General Regional 180	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000 Tlajomulco De Zúñiga, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, C.P. 45653	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Tepic Hospital General de Zona No. 1	Avenida Insurgentes Pte. 727 Tepic, Col. Villas De San Angel, Tepic, C.P. 63120	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Bahía de Banderas Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, C.P. 63735	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Culiacán Hospital General Regional #1	Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán Rosales, Col. Miguel Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Mazatlán Hospital General de Zona #3	Avenida Ejército Mexicano S/N Mazatlán, Col. Adolfo López Mateos, Mazatlán, C.P. 82149	Guadalajara y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Los Mochis Hospital General de Zona #49	Boulevard Lopez Mateos S/N Los Mochis, Col. Las Fuentes, Ahome, C.P. 81256	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Navolato Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4	Calzada Almada S/N Navolato, Col. Navolato, Navolato, C.P. 80370	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Costa Rica Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28	Calle Onceava S/N Costa Rica, Col. Costa Rica, Culiacán, C.P. 80430	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Guasave Hospital General de Zona #32	Boulevard 16 De septiembre S/N Guasave, Col. Guasave, Guasave, C.P. 81000	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Ciudad Obregón Hospital General Regional N.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Hermosillo Hospital General de Zona No. 2	Calle Juárez Y Seguro Social S/N Hermosillo, Col. Modelo Norte, Hermosillo, C.P. 83190	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Navojoa Hospital General de Zona N.3	Calle Pesqueira S/N Navojoa, Col. Juárez, Navojoa, C.P. 85870	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Agua Prieta Hospital General de Sub Zona N.12	Avenida Calle 13 S/N Agua Prieta, Col. Centro, Agua Prieta, C.P. 84200	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Caborca Hospital General de Zona N.8	Calle Álvaro Obregón 185 Heroica Caborca, Col. Caborca Centro, Caborca, C.P. 83600	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Mirasoles Hospital General de Zona N.14	Calle Alberto Gutiérrez Y Av. Tecnológico S/N Hermosillo, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, C.P. 83170	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Guaymas Hospital General de Zona N.4	Calle Y Avenida Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N Heroica Guaymas, Col. Guaymas Centro, Guaymas, C.P. 85400	Guadalajara y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Nogales Hospital General de Zona N.5	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, C.P. 84094	Guadalajara y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ciudad de Guadalupe H.G.Z. No.4	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, C.P. 67100	Monterrey y/o CDMX	3	$200.00	$600.00
Obrera HGZ/MF N° 2	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	Monterrey y/o CDMX	3	$200.00	$600.00
Iturbide H.G.Z./M.F. No.6	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, C.P. 66420	Monterrey y/o CDMX	3	$200.00	$600.00
Félix Uresti HGZ No. 33	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, C.P. 64010	Monterrey y/o CDMX	3	$200.00	$600.00
Benito Juárez HGZ No. 17	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, C.P. 64420	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Ciudad Juárez HGZ No. 6	Calle S Mejía Esq. Av. López Mateos 450 Juárez, Col. Pronaf, Juárez, C.P. 32315	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Chihuahua HGR No. 1	Avenida Universidad Esq. García Conde S/N Chihuahua, Col. Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Hidalgo del Parral HGZ No. 23	Prolongación Avenida Independencia S/N Hidalgo Del Parral, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, C.P. 33800	Monterrey y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Delicias HGZ No. 11	Avenida Rio Conchos S/N Delicias, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, C.P. 33000	Monterrey y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Cuauhtémoc HGZ No. 16	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N Cuauhtémoc, Col. Progreso, Cuauhtémoc, C.P. 31550	Monterrey y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Casas Grandes HGZ No. 35	Calle Valentín Fuentes esq. Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc, Juárez, C.P. 32600	Monterrey y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ciudad Acuña Hospital General de Sub Zona No. 13	Boulevard Blvd. Guerrero S/N Ciudad Acuña, Col. Ciudad Acuña Centro, Acuña, C.P. 26200	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Ciudad Acuña Hospital General de Zona No. 92	Calle Francisco Javier Mina 1590 Ciudad Acuña, Col. Colonia Centro, Ciudad Acuña, C.P. 26200	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Monclova Hospital General de Zona No. 7	Boulevard Harold R. Pape Y Durango S/N Monclova, Col. Guadalupe Ahmsa 1, Monclova, C.P. 25750	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Nueva Rosita Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24	Avenida Adolfo López Mateos S/N Nueva Rosita, Col. Nueva Rosita Centro, San Juan De Sabinas, C.P. 26800	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Piedras Negras Hospital General Zona No. 11	Carretera Federal No. 57 S/N Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, C.P. 26070	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Torreón Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16	Boulevard Revolución S/N Torreón, COL. Torreón Jardín, Torreón, C.P. 27200	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Saltillo Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez S/N Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, C.P. 25240	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Durango Unidad de Medicina Familiar No. 44	Boulevard Felipe Pescador 940 Victoria De Durango, Col. Victoria De Durango Centro, Durango, C.P. 34000	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Gómez Palacio Hospital General de Zona No. 46	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N Gómez Palacio, Col. Gómez Palacio Centro, Gómez Palacio, C.P. 35000	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Real del Mezquital Unidad de Medicina Familiar No. 49	Carretera Al Mezquital 119 Victoria De Durango, Col. Real Del Mezquital, Durango, C.P. 34199	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Silvestre Dorador Hospital General de Zona No. 1	Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
San Luis Potosí HGZ C/MF No. 2	Calle Benigno Arriaga Y Melchor O Campo S/N San Luis Potosí, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78250	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Arboledas HGZ C/MF No. 1	Calle Nicolas Zapata 203 San Luis Potosí, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, C.P. 78235	Monterrey y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Ciudad Valles HGZ C/MF No. 6	Boulevard Antiguo Morelos ciudad Valles S/N Ciudad Valles, Col. Moctezuma, Ciudad Valles, C.P. 79040	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Ciudad Madero Hospital General Regional N°6	Calle Blvd. Adolfo Lopez Mateos Esq. Zapotal S/N Ciudad Madero, Col. Esfuerzo Nacional, Ciudad Madero, C.P. 89470	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Matamoros Hospital General de Zona N°13	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800 Heroica Matamoros, Col. Matamoros Centro, Matamoros, C.P. 87300	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Mante Hospital General de Zona N°3	Calle Blvd. Luis Echeverria 300 Ciudad Mante, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, C.P. 89800	Monterrey y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Nuevo Laredo Hospital General de Zona N°11	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N Nuevo Laredo, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, C.P. 88000	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Del Valle Hospital General de Zona N°15	Calle Blvd. Hidalgo 2000 Reynosa, Col. Del Valle, Reynosa, C.P. 88620	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Reynosa Hospital General Regional N°270	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 104 8200 Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, C.P. 88799	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Ciudad Victoria Hospital General de Zona y MF N°1	Calle Centro Médico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos S/N Ciudad Victoria, Col. Pedro Sosa, Victoria, C.P. 87120	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Zacatecas HGZ 1	Calle Torreón 313 Zacatecas, Col. Lomas De La Soledad, Zacatecas, C.P. 98040	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Fresnillo HGZ 2	Avenida Miguel Hidalgo Y Calera 8 Fresnillo, Col. Fresnillo Centro, Fresnillo, C.P. 99900	Monterrey y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Campeche HGZ/UMF# 1	Avenida López Mateos S/N San Francisco De Campeche, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Ciudad del Carmen HGZ/UMF# 4	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N Ciudad Del Carmen, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, C.P. 24100	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Tapachula Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente Sn Tapachula, Col. Fraccionamiento Framboyanes Infonavit, Tapachula De Córdova Y Ordóñez, C.P. 30767	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Tecomán	Calle Colegio Militar 1 Tecomán, Col. Tecomán Centro, Tecomán, C.P. 28100	Orizaba y/o CDMX	3	$1600.00	$4800.00
Tuxtla Gutiérrez Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutierrez	Calle 11a Calle 11 Oriente Norte S/N Tuxtla Gutiérrez, Col. Periodista, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29043	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Oaxaca H.G.Z. No.1	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Oaxaca Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Salina Cruz H.G.Z. No.2	Calle Nicolás Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, C.P. 70610	Orizaba y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Tuxtepec H.G.Z. No.3	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 68340	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Cancún HGR17	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Chetumal HGZ01	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, C.P. 77035	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Playa del Carmen HGZ18	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, C.P. 77712	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Benito Juárez HGZ03	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, C.P. 77500	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Villahermosa Hospital General De Zona No. 46	Avenida Universidad S/N Villahermosa, Col. Casa Blanca, Centro, C.P. 86060	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Cárdenas Hospital General de Zona No. 2	Avenida Francisco Trujillo García S/N Cárdenas, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, C.P. 86500	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Xalapa Hospital General de Zona 11	Calle Lomas Del Estadio S/N Xalapa-Enríquez, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa, C.P. 91000	Orizaba y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Villa José Cardel Hospital General de Zona 36	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N José Cardel, Col. Jose Cardel Centro, La Antigua, C.P. 91680	Orizaba y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Veracruz Hospital General de Zona 71	Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Orizaba y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Poza Rica Hospital General de Zona 24	Calle Naranjos S/N Poza Rica De Hidalgo, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, C.P. 93260	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Córdoba Hospital General de Zona 8	Avenida Calle 1 Y 2 S/N Córdoba, Col. Córdoba Centro, Córdoba, C.P. 94500	Orizaba y/o CDMX	3	$900.00	$2700.00
Minatitlán Hospital General De Zona No. 32	Calle Justo Sierra 31 Minatitlán, Col. Minatitlán Centro, Minatitlán, C.P. 96700	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Cosamaloapan HGZ MF 35	Boulevard Miguel Alemán 130 Cosamaloapan, Col. Cosamaloapan De Carpio Centro, Cosamaloapan De Carpio, C.P. 95400	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Coatzacoalcos Hospital General de Zona 36	Calle Roman Marín 1300 Coatzacoalcos, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, C.P. 96420	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Mérida Hospital General Regional 12 Benito Juárez	Avenida Miguel Hidalgo Entre 36 Y 32 S/N Mérida, Col. Garcia Gineres, Mérida, C.P. 97070	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
Mérida Hospital General Regional 1	Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Orizaba y/o CDMX	3	$1030.00	$3090.00
				Subtotal 3:	$345,450.00

Envío de muestras biológicas de las Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo al Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de la Ciudad de México.

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio unitario	Importe
Mexicali	HGZ 30 Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Ciudad de México	3	$1030.00	$3090.00
Chihuahua	Oficinas Delegacionales Av. Universidad1101 Col. Centro Chihuahua, chihuahua, C.P. 31000	Ciudad de México	3	$1030.00	$3090.00
Gustavo A. Madero	UMAE Trauma y Ortopedia La Raza Avenida Vallejo Esq. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990	Ciudad de México	3	$400.00	$1200.00
Iztacalco	HGZ 30 Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles 473 Iztacalco, Col. Santa Anita, Iztacalco, C.P. 8300	Ciudad de México	3	$400.00	$1200.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio unitario	Importe
Saltillo	UMF-UMAA 89 Calle Damaso Rodriguez 750 Saltillo, Col. Centro Metropolitano, Saltillo, C.P. 25022	Ciudad de México	3	$850.00	$2550.00
Durango	HGZ 1 Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Ciudad de México	3	$1030.00	$3090.00
Tlalnepantla	HGR72 Avenida vía Gustavo Baz S/N Tlalnepantla, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla De Baz, C.P. 54030	Ciudad de México	3	$400.00	$1200.00
Naucalpan	HGZ 194 Av. Dr. Gustavo Baz Sur NO. 28 Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez EDO. MEX. CP. 53000	Ciudad de México	3	$400.00	$1200.00
León	HGZMF 21 Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Ciudad de México	3	$850.00	$2550.00
Guadalajara	Oficinas Delegacionales C. Sierra Morena no 513 A Col Independencia Guadalajara Jalisco cp.44340	Ciudad de México	3	$850.00	$2550.00
Cuernavaca	HGR 1 Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	3	$400.00	$1200.00
Monterrey	Oficinas Delegacionales Condominios Monterrey 5to. Piso, Morelos 133 Oriente, Zona Centro, Monterrey Nuevo León CP.64000	Ciudad de México	3	$850.00	$2550.00
Cancún	HGR 17 Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik MZ. 1 L. 1 Cancún, COL. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Ciudad de México	3	$1030.00	$3090.00
Puebla	Oficinas Delegacionales Segunda Calle de Mariano Echeverría Veyta No.. 2535 Col. Bella Vista, Puebla, Puebla CP. 72500	Ciudad de México	3	$500.00	$1500.00
Cd. Obregon	HES 2 CMN Calle Del Seguro S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Ciudad de México	3	$1030.00	$3090.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio unitario	Importe
Culiacan	HGR 1 Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán ROSALES, COL. MIGUEL Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Ciudad de México	3	$1030.00	$3090.00
Cd. Victoria	Oficinas Delegacionales Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87120	Ciudad de México	3	$850.00	$2550.00
Orizaba	HGR ORIZABA Avenida Oriente 6 Y Sur 41 S/N Orizaba, Col. Orizaba Centro, Orizaba, C.P. 94300	Ciudad de México	3	$800.00	$2400.00
Veracruz	HGZ 71 Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Ciudad de México	3	$800.00	$2400.00
Mérida	HGR 1 Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Ciudad de México	3	$1030.00	$3090.00
				Subtotal 4:	$46680.00

Envíos entre Laboratorios

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena 771 Guadalajara, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, C.P. 44340
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

Origen	Destino	Cantidad	Precio unitario	Importe
Guadalajara	Ciudad de México	1	$900.00	$900.00
Nuevo León	Ciudad de México	1	$900.00	$900.00
Orizaba, Veracruz	Ciudad de México	1	$900.00	$900.00
Guadalajara	Nuevo León	1	$900.00	$900.00
Orizaba, Veracruz	Nuevo León	1	$900.00	$900.00
Orizaba, Veracruz	Guadalajara	1	$900.00	$900.00
			Subtotal 6:	$6300.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Descripción	Subtotal	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
Única	Servicio de Contratación del envió y traslado de muestras de Laboratorio	Subtotal 1	3	Unidad	$ 900.00	$2,700.00
		Subtotal 2	390	Unidad	$ 893.69	$348,540.00
		Subtotal 3	390	Unidad	$ 893.69	$348,540.00
		Subtotal 4	60	Unidad	$ 778.00	$46,680.00
		Subtotal 5	6	Unidad	$ 900.00	$6,300.00
				Subtotal	$752,760.00	
				IVA	$120,441.60	
				Importe Total	$873,201.60	

Importe total de la cotización antes del Impuesto al Valor Agregado expresado en letra: setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N, La empresa Laboratorios San Ángel SA manifiesta que los precios registrados en la presente propuesta económica serán fijos durante la vigencia del contrato.

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Con número de identificación en CompraNet AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **26 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023**, para la contratación del **"Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio"**, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de apertura de propuestas (cotizaciones), se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, las propuestas de los siguientes participantes:

No.	Participantes
1	LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **26 de septiembre de 2023**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **26 de septiembre de 2023**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **26 de septiembre de 2023**. De dicha verificación se constató que el participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Propuestas.

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Con número de identificación en CompraNet AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Al efectuar el acto de apertura de las propuestas, se imprimió de los participantes, entre otras constancias, los **acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema CompraNet, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema CompraNet, el cual contiene, entre otros el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema CompraNet, así como el nombre del firmante,** y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que la propuesta que presentó el licitante 1) LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A., fue debidamente firmadas en forma electrónica.

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa. La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral

Durango No. 291, Sto. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 57261700, Ext. 14257 y 14255 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el licitante 1) LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización.

C) EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes **se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

Participante	Evaluación Técnica
LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.	Cumple

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).

Solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, como se indica a continuación:

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL CON IVA
LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.	$752,760.00	$120,441.60	$873,201.60

II. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se **ADJUDICA** el contrato del **"Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio"**, como se menciona a continuación:

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL CON IVA
LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A.	$752,760.00	$120,441.60	$873,201.60

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

Durango No. 291, Sto. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México. Tel. 55 57261700, Ext. 14257 y 14255 www.imss.gob.mx

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Con número de identificación en CompraNet AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos Garantía

N° de contrato	019N21723 - 001
Objeto	"Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio"
Monto sin I.V.A.	$75,276.00
Vigencia	La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y al 31 de diciembre de 2023.
Tipo de Garantía	Divisible

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

III. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Con número de identificación en CompraNet AA-50-GYR-050GYR019-N-217-2023

exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 6 fojas y tres anexos, constante de 37 páginas.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Nombre y cargo	Firma
Lic. Rosa Angélica Nava Robles Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	

Durango No. 291, 5to. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 57261700, Ext. 14257 y 14255 www.imss.gob.mx

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N21723-001

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N°: 09 B5 61 61/3A20/2023/ 831

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En relación con la solicitud del "Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio", comunico a usted que, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALNES), he designado como representante del Área Técnica y Administrador del contrato respectivo al:

Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden se hacen del conocimiento para ser considerados para las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Dr. Nitgard Guiomar Román Ramos
Jefe del Área de Vigilancia de la Salud en el Trabajo

Revisó

Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo

Con copia:

- Mtro. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC).
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (Se envía copia por SICGC).
- Mtra. Elia Sandra Vara Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (Se envía copia por SICGC).
- Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo. (Se envía copia por SICGC).

*xje

Volante N.°: 2023000208
Fecha: 31/07/2023

SIN TEXTO